

# SECUNDARIA

CICLO  
ESCOLAR  
2017 -2018



**IMPORTANTE**

Ve a la página 33  
y no lo olvides jamás



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>I. ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO</b>	<b>8</b>
<b>II. ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO</b>	<b>10</b>
<b>III. COLABORACIÓN DE LA FAMILIA SOBRE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR LEGAL</b>	<b>15</b>
<b>IV. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>21</b>
<b>V. CÓDIGO ACADÉMICO</b>	<b>23</b>
<b>VI. BECAS</b>	<b>28</b>
<b>VII. CONDUCTA Y DISCIPLINA</b>	<b>28</b>
<b>VIII. COMPROMISOS CON EL CENTRO DE FORMACIÓN IGNACIANA (CFI)</b>	<b>34</b>
<b>IX. COMPROMISOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES</b>	<b>37</b>
<b>X. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (VIAJES CULTURALES, EXCURSIONES Y PASEOS)</b>	<b>42</b>
<b>XI. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOCKERS</b>	<b>44</b>
<b>XII. ESTACIONAMIENTO</b>	<b>47</b>
<b>AGENDA</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO</b>	<b>60</b>

## INTRODUCCIÓN

El P. Peter-Hans Kolvenbach, S.J., anterior prepósito general de la Compañía de Jesús, en varios de sus discursos comentó que la educación que se imparte en nuestros colegios se encamina a formar alumnos *competentes, conscientes, compasivos y comprometidos*. A esta formación integral e integradora se le puede agregar un quinto elemento: *ser comunitarios*, que les haga ser capaces de participar en la construcción de estructuras sociales, económicas y políticas más justas. La educación jesuita, comprometida con el desarrollo de una ciudadanía responsable, se identifica con una forma de entender la enseñanza como aprendizaje para vivir juntos, para vivir unos con otros, los diferentes como iguales, los iguales como diferentes, vivir juntos responsablemente, todos responsables de todos.

## OBJETIVO EDUCATIVO DEL INSTITUTO ORIENTE

El Instituto Oriente es uno de los seis Colegios de la Compañía de Jesús en México. Su propósito es la formación integral, orientada a la creación de “hombres y mujeres que no vivan para sí, sino para los demás, es decir, que no conciban el amor a Dios sin el amor al hombre; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia”, que es la única garantía de que nuestro amor a Dios no es una farsa que oculta nuestro egoísmo” (*Ideario y proyecto común de los Colegios de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús*).

Formar en estos aspectos es el modelo que inspira la educación en el Instituto Oriente y se convierte en su último objetivo. Esta educación integral, se apoya en una *atención personalizada al alumno*<sup>1</sup> y en colaboración con los Padres de Familia desde un continuo educativo programático sustentado en competencias ignacianas (Proyecto Estratégico Educativo del Instituto Oriente, PEEIO).

## SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el Colegio sabemos que la convivencia constituye un medio por el cual las personas pueden relacionarse o interactuar en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias. La convivencia no sólo es un factor necesario para el bienestar de las personas, sino además, condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía, por ello la convivencia es un proceso permanente, dinámico y de construcción colectiva.

---

<sup>1</sup> Por atención personalizada al alumno, los Colegios de la Compañía de Jesús refieren a la educación personalizada como proyecto pedagógico donde lo central es buscar formar personas activas, física e intelectualmente, teniendo en cuenta también su parte afectiva, social, moral y religiosa, para que sean ellas mismas quienes en un futuro se comprometan con un sistema de valores libremente elegido, conozcan su realidad y puedan, con base en la reflexión sobre ella, transformarla en beneficio propio y de la misma sociedad en que viven.

El presente Manual, se define por el conjunto de normas que engloban las diferentes áreas que deben ser cubiertas para lograr la convivencia sana e integral entre todos los que conformamos la comunidad educativa del Colegio (Jesuitas, alumnos, Docentes, Padres de Familia y personal que labora en la Institución) y pretende ser guía para trabajar por un ambiente laboral benéfico orientado por los valores que como Colegio Jesuita profesamos, siendo el cumplimiento de los mismos fundamentos del cotidiano quehacer.

Algo esencial de este Manual de Convivencia es el discernimiento ignaciano, cuyo fin es elegir en oración, entre caminos buenos, solamente lo que más conduce al servicio y alabanza de nuestro Señor. Esta herramienta es determinante para la puesta en práctica del Manual, pues guía la resolución de conflictos que pudieran suscitarse en el Colegio.

Por otro lado, un aspecto importante en los procesos afectivos, que no puede pasar inadvertido, es la educación de la dignidad de las personas; por ende, resulta muy valioso tomar como punto de partida la posibilidad de disciplinar el comportamiento a favor de la dignidad.

El Manual, por lo tanto, es un instrumento pedagógico y formativo que busca generar un aprendizaje de comportamientos, hábitos y formas de interacción social en la comunidad educativa, y que apunta al desarrollo de las más nobles cualidades humanas.

El presente Manual de Convivencia da por hecho que todos tenemos derechos y obligaciones que permiten exaltar el más alto nivel de la persona en nuestra comunidad educativa al modo puramente ignaciano evidenciando así el *magis* ignaciano.

## LA NORMALIZACIÓN

Se entiende por Normalización el hacer las cosas de una manera **“normal”, de acuerdo con el contexto y la situación** concreta en la que el estudiante se encuentre, acorde con los valores y principios morales. Las normas de convivencia establecen el cómo se pretende dentro del Instituto convivir (con dignidad, armonía, respeto, responsabilidad, compromiso) y, de esta manera, trabajar por normalizar estos valores en toda la comunidad educativa.

“Con la Normalización se dan dos cosas a la vez: en primer lugar, se asegura una toma de conciencia del medio que rodea a la persona, su responsabilidad y cuál debe ser el uso que de las cosas se debe hacer. En segundo lugar, pone en común

con los demás esta toma de conciencia, y actúa en consecuencia según el momento y la circunstancia. Por tanto, se contextualiza, reflexiona, experimenta mediante la toma de conciencia, actúa coherentemente y se evalúa el proceso.”

La Normalización como tal es un proceso que no se consigue en un solo día, ya que poco a poco se van asegurando los hábitos que refuerzan el reconocimiento de la norma como elemento propio de la convivencia armónica entre personas.

El presente Manual apunta hacia una búsqueda de **Normalización**, invitando siempre a toda la comunidad educativa al bien convivir.

## **SOBRE LA DISCIPLINA**

El enfoque y orientación disciplinar es reflexivo y constructivista pues es el director junto con Coordinadores, Supervisores, Asesores y Maestros quienes construyen el modelo de disciplina que desean manejar según *tiempos, lugares y personas*. La estrategia para esto, es aquella en la que profesores y estudiantes, colaboran estrechamente para encontrar puntos de encuentro, comunicación y negociación sin caer en posturas extremas. No se trata de “controlar a los alumnos”, ni tampoco de que los alumnos “no ejerzan ningún control sobre su libertad”; se trata de fomentar valores que permitan que ellos mismos aprendan gradualmente a autorregular su conducta en el menor plazo posible. Este modo de proceder contempla tres dimensiones: **Prevenir**, lo que puede hacerse para evitar los problemas; **Actuar**, lo que puede hacerse para trabajar en la autorregulación del comportamiento a fin de resolver el problema sin empeorarlo, y **Resolver**, lo que puede hacerse por los alumnos que se encuentran con un comportamiento inapropiado.

El Colegio sabe que sólo a través de límites claros se puede ejercitar la libertad y la autonomía dentro de fronteras perfectamente definidas, que permiten tomar buenas decisiones.

Recapitular el reglamento académico y conductual en función de la formación integral de nuestros alumnos y de la experiencia docente, más que con base en lo que se ha establecido desde hace mucho tiempo, significa formar ignacianamente desde la propia realidad de la persona y las circunstancias.

## **SOBRE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN PADRES DE FAMILIA**

Los Padres de Familia son los directamente responsables de la formación de sus hijos y corresponsables en su proceso educativo; por lo que se les pide testimoniar y colaborar en la construcción de una convivencia sana y propicia, que va

desde la supervisión y control en casa, como son el manejo de redes sociales, comportamiento en reuniones, fiestas y salidas, así como **respetar y vivir las normas de convivencia** descritas en el presente documento, con los debidos compromisos, derechos y consecuencias, pues el testimonio es la base fundamental para quienes quieren dar una mejor educación para sus hijos. Por ello el Colegio brindará la información necesaria sobre las distintas actividades que se realizan en él.

En virtud de lo anterior, es que los Padres de Familia se sujetarán al Reglamento Escolar Manual de Convivencia mostrando respeto a todos los miembros de la comunidad educativa de la Institución, así como a los espacios y mobiliario del Colegio, evitando destrozos o un comportamiento contrario al que promueve el espíritu ignaciano.

## **DOCENTES**

El equipo de Docentes, desde su propia vida, da testimonio de la verdadera autoridad, que se ejerce en un estilo democrático. El concepto latino de “*auctoritas*” significa sostener para crecer. En su sentido propio y vigoroso, la autoridad se ejerce cabalmente en función de la libertad y mediante una educación que conjuga la ternura con la firmeza, por ello, la comunidad de profesores, va logrando configurar en la persona de sus educandos el orden y la armonía como signo indeleble de la vocación educativa a la que están llamados todos.

## **ALUMNOS**

Los alumnos son el fin último de la misión educativa y para llevarla a cabo, es necesario que los mismos conozcan y observen rigurosamente el pacto de convivencia, la planeación y programación del Instituto Oriente, su filosofía y políticas disciplinarias de estímulos y correctivos; de modo que sean llevados a actuar en todo momento de acuerdo con los valores que se promueven desde la propia Fe y experiencia de corresponsabilidad comunitaria.

## **TÉRMINOS QUE NOS SUSTENTAN**

**COMPROMISO:** El compromiso con los demás se asume más que como obligación, como una decisión libre de aceptar a los demás y pertenecer a la comunidad.

**RESPECTO:** Incluye el respeto y cuidado de su persona, hacia los otros, sean estos sus compañeros de clase, profesores, autoridades del Colegio o cualquier trabajador de la Institución, así como el respeto al espacio de convivencia.

**RESPONSABILIDAD:** Constituye la habilidad de responder a la vida, poner el cuidado y la atención en lo que uno hace o decide, así como asumir sus consecuencias.

**DIÁLOGO:** Diálogo es la capacidad de estar, sentir, acercar y comunicarse con los otros de modo que se denote el interés por ellos.

**DERECHOS Y DEBERES:** El ejercicio de los derechos no es absoluto ni ilimitado. Los derechos de una persona terminan cuando se lesionan los derechos del otro. Para poder exigir los derechos se tienen que cumplir también los deberes y asumir ambos dentro de un compromiso personal.



# I. ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO

## i.i EL ALUMNO TIENE DERECHO A:

1. Recibir una educación integral, dinámica y proyectiva en el aspecto científico, humanístico, social, artístico, religioso, ético y deportivo que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Ser tratado en igualdad de circunstancias, con las mismas normas de convivencia de este manual.
3. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad, enmarcado dentro de las normas de cortesía y relaciones humanas.
4. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro, alegre, tranquilo y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones, que permita recibir, comprender y asimilar las disciplinas escolares.
5. Recibir constantemente de Directivos y Docentes, normas de convivencia que fomenten el respeto, la responsabilidad, puntualidad, tolerancia y resolución de conflictos; buscando el mejoramiento del estudiante y la conversión de valores en hábitos.
6. Solicitar entrevistas con Docentes, Asesores, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo considera, ejerciendo la defensa, explicaciones, reclamaciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgare que se quebranten sus derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura, informando de ello al profesor.
7. Denunciar y ser atendido en caso de haber sido objeto de un trato contrario al que se pretende en la institución, de acuerdo al punto 4 del presente apartado.
8. Conocer los resultados de las evaluaciones, así como su debida retroalimentación.



9. Participar en los eventos deportivos, culturales, democráticos, religiosos y sociales programados por el Instituto Oriente, que le permitan explorar y afianzar sus valores.
10. Elegir y ser elegido para participar en actividades que requieran la representación de alumnos, cumpliendo los requisitos exigidos.
11. Recibir completas y oportunamente las clases, según el horario establecido.
12. Concertar con el Tutor Legal o Padres de Familia la realización de actividades extracurriculares.
13. Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la Institución.
14. Que se le respete el debido proceso, establecido para su seguimiento académico y disciplinario.
15. Recibir apoyo mediante asesorías, talleres, cursos y acompañamiento dentro del Colegio cuando no haya cumplido con los logros establecidos en las disciplinas escolares.
16. Solicitar permiso (confirmado por el Tutor Legal o los Padres de Familia) para ausentarse del plantel en caso de que se retire antes de la hora señalada para la terminación de la jornada o después del inicio de ésta, a la Coordinación de Convivencia y Disciplina Escolar, Asesores o Dirección correspondiente, quienes son las únicas dependencias autorizadas para concederlo.
17. Transitar con libertad por la Institución siempre y cuando tenga la credencial que lo identifique como estudiante del Colegio y porte su uniforme como es debido.
18. Recibir, en caso necesario, atención espiritual, psicopedagógica y/o de primeros auxilios, sin ser esta última un servicio médico.

### **i.ii COMPLEMENTARIOS:**

1. Cuando al presentar una queja o formular una aclaración, por parte del alumno, se hiciere en forma altanera, irrespetuosa o injuriente, estas conductas serán tenidas en cuenta como agravantes en el análisis de las situaciones conflictivas en cuestión.
2. La solicitud de un permiso, no implica obligatoriedad de concederlo. El concederlo o no, depende del juicio valorativo que haga sobre el caso la autoridad correspondiente ante la cual se solicita.
3. Cuando un estudiante, que esté ejerciendo funciones de representación de alumnos o del Colegio, no cumpliera con sus deberes y no conservare un comportamiento ejemplar, el Consejo Directivo pedirá su destitución, y el nombramiento de su sucesor.
4. Todo el personal que labora en el Instituto Oriente tiene la autoridad de llamar la atención a los alumnos y Padres de Familia, ya que son responsables para alcanzar el objetivo educativo del Colegio y coadyuvan en la formación integral del alumnado.



## II. ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO



### ii.i COMPROMISOS DISCIPLINARIOS EL ALUMNO SE COMPROMETE A:

1. Conocer y observar el Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente, acatando las sanciones en caso de tener una conducta no deseada, según lo establece el presente documento.
2. Mostrar un trato respetuoso, amable, atento, hacia sí mismo y hacia los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, Coordinadores, Administrativos, Servicios Generales, Docentes, Vigilancia, Mantenimiento, Padres de Familia, etc.), evitando a toda costa injuriar, maltratar, ofender, levantar falsos o ejercer algún acto violento contra cualquier persona.
3. Respetar a los compañeros del Colegio y a todos los miembros de la comunidad educativa tomando en cuenta la diversidad de personas.
4. Tener un comportamiento que favorezca a un ambiente escolar sano, seguro, tolerante, incluyente, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones.
5. Abstenerse de injuriar a cualquier persona, especialmente a aquellos que sean parte de la comunidad educativa directamente o a través de medios electrónicos, redes sociales o chats (ver apartado introducción, inciso C).
6. No tomar fotografías dentro de las actividades propias del Colegio, que atenten a la dignidad de la persona.
7. Abstenerse de colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos que presenten contenidos violentos, amenazas, lesiones o daños, prejuicios, que describan acciones violentas u obscenas, de contenido vulgar, en contra de algún integrante de la comunidad escolar, en cualquier medio de publicación, que dañe la dignidad de la persona.
8. Respetar la intimidad propia, cuidando la información verbal y/o electrónica que proporciona de su persona a sus compañeros.
9. Informar o denunciar cualquier actividad que afecte a la convivencia escolar dentro de la Institución trabajando en la construcción de una cultura de la transparencia y la impartición de justicia; sin la debida denuncia a las autoridades correspondientes, el Colegio no puede actuar por desconocimiento de causa como:
  1. Robo
  2. Injusticias escolares
  3. Objetos de valor perdidos
  4. Acoso escolar (Violencia, *Bullying*...)
  5. Conductas inapropiadas

10. Abstenerse de dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o peleas menores, arrojar objetos o escupir contra alguna persona.
11. Respetar y acudir puntualmente a las actividades institucionales programadas: Educación física, Tecnología, Inglés y Talleres de artísticas así como otros eventos.
12. Respetar y cuidar las pertenencias propias y las de los miembros de la comunidad educativa, reconociendo que el Colegio no se hace responsable de las pertenencias personales.
13. Abstenerse de introducir personas ajenas a la Institución.
14. Usar un lenguaje correcto y amable, dentro y fuera del Colegio, libre de palabras altisonantes y obscenidades.
15. Colaborar en la conservación y aseo del plantel, en el cuidado del medio ambiente y del inmueble o equipo de trabajo al que tenga acceso, con acciones tales como cerrar salones y apagar las luces cuando no se utilizan, o participar en la campaña de cuidado del mobiliario; así como abstenerse de utilizar el equipo de cómputo fuera del horario de clases o conectar equipos a la corriente eléctrica. Por cuestiones de conservación de las instalaciones, toda la comunidad educativa deberá abstenerse de consumir goma de mascar dentro del Colegio. Asimismo, no entrar a los Campos Deportivos con alimentos y/o bebidas. En caso de que el plantel, y/o su mobiliario, sea maltratado por el alumno, se trabajará una restitución del daño a partir de la reparación que se determine desde la Sección para enseñar responsabilidad.
16. Evitar el uso del equipo electrónico y de cómputo de los salones para uso personal, o para otro distinto al académico indicado por sus profesores, así como a no conectar teléfonos celulares u otros dispositivos para cargarlos, pasar imágenes, escuchar música, etc.
17. Respetar las áreas reservadas para el profesorado, en caso contrario por alguna necesidad personal, deberá solicitar autorización para el acceso.
18. Guardar estricto orden en clase.
19. Esperar en orden al Docente dentro del aula de clase.
20. Asistir puntualmente al Colegio todos los días laborables a las clases y actividades cívico-culturales programadas.
21. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares.
22. Permanecer en el plantel durante la jornada de estudio.
23. Reportarse con Asesores, Supervisor de Convivencia y Disciplina Escolar o Dirección si por alguna circunstancia es retirado de clase, celebración, acto cívico-cultural o actividad general.
24. Cumplir con los lineamientos establecidos por distintas áreas del colegio: laboratorios, biblioteca, CADI, etc.

25. Traer siempre la credencial que le identifica como estudiante del Colegio.
26. Dar una imagen acorde con la filosofía de la Institución ante propios y extraños, siempre y en toda circunstancia.
27. Respetar el buen nombre del Colegio a través del comportamiento adecuado dentro y fuera de las instalaciones, cuidando los ámbitos físico, moral, psicológico y material del mismo, así como a respetar el prestigio de las demás personas, autoridades e instituciones de nuestra sociedad.
28. Justificar toda ausencia por escrito con el **Formato Oficial (pag. 6o)** que contiene el presente documento y respaldarla con la firma del Padre o Tutor Legal.
29. Presentar al Asesor de grado cada inicio de ciclo escolar el certificado médico, acompañado del justificante oficial, que avale su condición en caso de enfermedad crónica.
30. Presentar al Asesor de grado el justificante oficial, en caso de enfermedad o lesión transitoria del alumno que requiera reposo o un cuidado especial, no enviarlo al Colegio hasta que haya recibido el alta por parte del médico, ya que el Colegio no se hace responsable de posibles consecuencias de salud para el alumno.
31. Abstenerse de ingerir alimentos, golosinas y bebidas dentro del salón y durante el tiempo de clase. La ingesta de lunch por hábito y salud será a la hora de recreo.
32. Abstenerse de traer al Colegio juegos de azar, juegos de mesa, etc.
33. Abstenerse de portar y usar dentro del Colegio cualquier tipo de arma, explosivo, etc. que pudiera afectar la integridad personal o de cualquier integrante de la comunidad educativa (armas de fuego, punzo cortantes, petardos, cohetes, etc.).
34. Abstenerse de traer, traficar, ingerir o fumar: drogas, alucinógenos, licores, bebidas alcohólicas u otras sustancias que afecten a la salud, que produzcan fármacodependencia o estar dentro del Colegio bajo el influjo de estas sustancias. La escuela es un espacio libre de humo de tabaco conforme lo marca la Ley General para el Control del Tabaco.
35. Abstenerse de realizar negocios de cualquier índole entre compañeros, así como rifas no autorizadas.
36. Abstenerse de tomar el nombre, logo o escudo del Instituto Oriente para organizar y respaldar actividades virtuales o presenciales, sin la debida autorización del Consejo Directivo y/o la Rectoría, por ser una marca registrada.
37. Abstenerse de comprar alimentos ni objetos a través de las rejas del colegio, por seguridad de los alumnos.
38. Velar por la salud, aseo y correcta presentación personal.
39. Observar hábitos y comportamientos favorables en la escuela considerando puntualidad, asistencia, limpieza, presentación e higiene personal

(uniforme y cabello), de tal manera que manifieste con ello el aprecio por su persona y por su Colegio.

40. Entregar sus trabajos de manera honesta sin caer en el plagio, copia de ideas, duplicación, copia de tareas, compra-venta de trabajos, etc.; asimismo, a no hacer uso de acordeones en ninguna modalidad (físico, digital, etc.), para lo cual durante la aplicación de exámenes sólo se podrán tener a la mano los instrumentos necesarios para la aplicación de examen.
41. Abstenerse de realizar juegos bruscos o actitudes violentas con sus compañeros.

## **ii.ii CONSECUENCIAS:**

El alumno que infrinja los compromisos del presente Manual de Convivencia en cualquier actividad escolar dentro o fuera del Colegio puede sufrir las consecuencias dependiendo del grado de la falta, desde una amonestación oral, una amonestación escrita, ser expulsado del salón de clase, ser suspendido temporalmente o se le suspenderá el servicio por parte del Colegio de manera definitiva. Al respecto, los papás buscarán otra opción educativa para su hijo(a), a fin de ofrecerle un ambiente más propicio para continuar con su proceso educativo.

**La aplicación de amonestaciones y sanciones por un compromiso incumplido y/o falta grave al Manual de Convivencia solamente es competencia de las autoridades responsables de Secundaria (Dirección, Asesores y Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar).**

- A. Si el alumno no se presenta a alguna de las clases, sin justificación, obtendrá 5 en conducta en la materia correspondiente en ese periodo de evaluación; perdiendo el derecho de presentar o entregar los trabajos de clase, actividades, tareas, exámenes, etc.
- B. En cuanto a la Tutoría, el alumno que no se presente a la sesión, se hará acreedor a una falta. Si el alumno acumula 3 faltas por bloque, perderá derecho a acreditar Formación Ignaciana toda vez que ambas áreas se refuerzan en la parte del desarrollo integral de los alumnos. Por lo anterior, deberá cumplir 3 entrevistas personales con la Coordinación General de Formación Humana y la entrega de un trabajo tutorado. Una vez que se cumpla con este requisito, tendrán derecho a la acreditación en Formación Ignaciana.
- C. En caso de que el alumno no informe al profesor correspondiente y al jefe de grupo sobre alguna entrevista que tenga en la hora clase o Tutoría, se considerará como falta injustificada.

- D. **Al alumno que utilice su CELULAR para dar aviso a sus Padres de cualquier índole, SE LE RETENDRÁ EL DISPOSITIVO, ya que es función del Colegio dar información a los Padres con datos precisos.**
- E. **En caso de sorprender a algún alumno INCURRIENDO EN EL USO DE CELULARES, cámaras, reproductores de música, etc., en horas clase, cargando sus dispositivos a la corriente eléctrica, así como en la dinámica propia del Colegio, SE LE RETENDRÁ EL DISPOSITIVO POR 7 DÍAS.**
- F. La falsificación de firma en cualquier documento por parte del alumno, implica asumir las consecuencias que esto genere.
- G. Cuando el maestro considere que el alumno, a partir de su comportamiento recurrente, rompe con la armonía, convivencia y desarrollo de la clase, deberá remitirlo al Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con el Asesor, para solicitar el reporte de conducta correspondiente, lo cual implicará 5 en conducta en su materia.
- H. Si el alumno comete una falta considerada como grave, será sancionado con 5 en conducta en **todas** las materias.
- I. El alumno será sancionado ante toda agresión física, verbal, moral, cibernética, desobediencia, falta de respeto, etc., que realice dentro del Colegio, dirigida a cualquier persona de la Comunidad del Instituto Oriente, siendo necesario que existan testigos o evidencias; según sea el caso.
- J. Pagará y arreglará los daños que provoque por negligencia o mala voluntad, a los objetos o instalaciones del Colegio, independientemente de la sanción que pueda aplicarle la autoridad correspondiente.
- K. Responderá a los daños que cause a un compañero por robo o destrucción, independientemente de las sanciones que pueda aplicarle el Colegio o la responsabilidad jurídica que tenga que enfrentar si ellos fueron originados de manera dolosa o por negligencia. **AÚN POR BROMA, EN CASO DE SER SORPRENDIDO CON UN OBJETO AJENO (Celulares, ipods, batas de laboratorio, libros, libretas, etc).**
- L. Quien de manera personal o masiva promueva o genere situaciones de violencia físico o psicológica, asumirá las consecuencias que se le apliquen, de acuerdo a la gravedad de la falta. Se aclara que el seguro escolar no aplicará en estos casos . Si el/la alumno(a) ocasionara cualquier lesión o daño moral a algún(a) compañero(a) o personal escolar, los Padres de Familia, Tutor Legal o quien ejerza la patria potestad del causante, cubrirá la totalidad de los gastos que implique el tratamiento a la persona afectada, hasta su completa recuperación, estipulando los mismos Padres de Familia de las partes involucradas los acuerdos establecidos entre ellos.
- M. Dishonestidad intelectual: Se consideran faltas contra la honestidad académica: copiar, dejarse copiar, usar acordeón físico o digital durante el examen, plagio, presentar trabajos ajenos como propios; utilizar, comprar,

ofrecer para la venta, hurtar, transportar y ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen. Aunado a lo anterior, tomar el lugar de otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja. Si los alumnos sacan cualquier dispositivo electrónico (excepto calculadora autorizada) o se detecta que tienen información de la materia del examen en cualquier presentación, el examen será anulado. Cualquier fraude o deshonestidad realizada en el aula, en exámenes o trabajos escolares serán motivo de anulación.

- N. Los reportes académicos afectarán en la calificación académica conforme a la falta cometida.

Ante cualquier acción cometida por las alumnas y los alumnos, se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Como parte del proceso formativo del alumno y de su seguimiento, toda acción quedará registrada en el expediente electrónico y/o impreso del alumno, detallando los hechos, las intervenciones y compromisos contraídos por el educando y sus Padres o Tutores Legales, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.

**NOTA:** Nuestro Manual de Convivencia observa lineamientos del Manual para la Convivencia Escolar SEP vigente y de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Puebla.

### III. COLABORACIÓN DE LA FAMILIA SOBRE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR LEGAL



A continuación, se expondrán los Derechos y Compromisos que competen a los Padres de Familia o Tutores Legales de forma enunciativa y dirigidos del hijo(a) a sus Papás o Tutores, con el fin de elaborar un proyecto en común que favorezca a la conciencia de que dentro de la Institución, la educación y formación dependen de una triada conformada por los Papás o Tutores-la escuela- el alumno, y si alguien que forma parte de este triángulo educativo falla, la formación del estudiante no se puede dar plenamente.

#### Como Derechos, mis Papás o Tutores Legales:

1. Serán atendidos con respeto y amabilidad por todo el personal de la escuela.

2. Serán informados de mi situación académica a través de la expedición de boletas o personalmente, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Colegiaturas.
3. Recibirán, a través de mí, los recibos de pago que se efectuarán durante el año.
4. Pueden exponer ante el Asesor de mi grado y/o la Dirección de la Sección correspondiente, las situaciones que competen a mi desarrollo y formación integral.

**Mis Papás o Tutores Legales se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:**

1. Respetar y vivir las normas de convivencia que están dirigidas a ellos en el presente apartado, además de considerar las normas descritas en este Reglamento Escolar Manual de Convivencia.
2. Proporcionar toda la información solicitada tanto en las formas de inscripción como en aquellos formatos expedidos por mi sección para conocer los datos personales que competen a mi persona. La Institución cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente mismo que se puede consultar en nuestra página [www.ioriente.edu.mx](http://www.ioriente.edu.mx) En virtud de lo anterior, será su responsabilidad la veracidad de todos los datos de la cédula de inscripción. En caso de existir alguna inconsistencia, aceptan la consecuencia que implique.
3. Los comunicados generales se realizan a través del correo electrónico de los Padres o tutores legales. En caso de cambiarlo, se les solicita comunicarlo a Servicios Escolares para continuar con la comunicación oportunamente. Los alumnos deberán hacer la entrega de comunicados escritos a sus Padres y devolver el acuse al Asesor a más tardar al tercer día de haberlo recibido.
4. Mantenerse enterados de mis tareas escolares y de supervisar su cumplimiento diariamente.
5. Asistir a juntas que sean convocadas en los horarios señalados. En ellas se especificarán acuerdos y responsabilidades de mis Papás o Tutores Legales y mías, mismos a los que se les dará seguimiento. Los acuerdos o decisiones que se tomen sobre mí, conjuntamente con la escuela, se llevarán a cabo únicamente con mis Papás o Tutores Legales; ningún otro familiar podrá determinar disposiciones en relación a mi persona.
6. Presentarse en la escuela con puntualidad cuando sea solicitado por el maestro, Asesor, la Dirección o cualquier autoridad del Colegio, en caso de retraso o inasistencia se comprometen a avisar y reagendar su cita.
7. No tener entrevistas informales en pasillo u otra instancia distinta a la Institucional. En caso de requerir una cita específica, mis Papás o Tutores



- Legales la solicitarán por medio de la libreta de tareas o agenda, o bien personal o telefónicamente.
8. Vigilar mi asistencia puntual conforme al horario establecido, tanto para la entrada como para la salida, por mi seguridad e integridad.
  9. En caso de retraso a la hora de entrada, se abstendrán de llamar por teléfono para avisar que llegaré tarde, salvo excepciones como análisis clínicos, situación de salud, personal o imprevistos.
  10. Tener en cuenta la importancia que tiene para mi desarrollo integral el participar en paseos, viajes y/o excursiones, eventos de orden académico, cívicos (ceremonias), sociales (festivales), culturales (exposiciones) y deportivos.
  11. Responsabilizarse para que yo cumpla diariamente con el uniforme escolar asignado, conforme a los lineamientos determinados en el apartado: Conducta y Disciplina, Uniforme.
  12. Cuidar y procurar que yo tenga el material didáctico y escolar completo, debidamente etiquetado y en buen estado. Deberán abstenerse de traerme materiales olvidados.
  13. Vigilar que yo no lleve objetos de valor a la escuela.
  14. Revisar mi mochila, lonchera, bolsillos, estuchera, etc. a fin de que no lleve a la escuela objetos ajenos al material escolar y/o que pongan en peligro mi integridad y la de mis compañeros.
  15. Entregar la documentación completa en original y copias solicitadas por la Dirección de mi Sección o Asesor de Grado, en tiempo y forma.
  16. Dar aviso a la Sección de mis faltas a clases conforme a los lineamientos que abarca el presente Manual en el apartado correspondiente.
  17. Presentar al Asesor de grado cada inicio de ciclo escolar el certificado médico acompañado del justificante oficial, que avale mi condición en caso de enfermedad crónica.
  18. Presentar al Asesor de grado el justificante oficial, en caso de enfermedad o lesión transitoria que requiera reposo o un cuidado especial, no enviándome al Colegio hasta que haya recibido el alta por parte del médico, ya que el Colegio no se hace responsable de posibles consecuencias de salud.
  19. Venir por mí al Colegio en caso de que, durante mi estancia en el plantel, presente algún malestar y alguna autoridad del Colegio se comunique para que me recojan.
  20. Dirigirse con respeto hacia toda la Comunidad Educativa (personal directivo, Docente, administrativo, de intendencia y seguridad). En caso de darse cualquier falta de respeto o agresión verbal, física o por medio de redes sociales, mis Papás o Tutores Legales asumen la consecuencia que indique el equipo directivo.

21. Ser tolerantes, amables y pacientes principalmente en las horas pico de acceso y servicios administrativos, con el personal responsable de las diferentes áreas (recepción, caja, vigilancia, servicios escolares, asistentes, etc).
22. Solicitar entrevistas con mis Docentes, Asesores de grado, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo consideran, ejerciendo la defensa, explicaciones, aclaraciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgaren que se quebranten mis derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura.
23. Dar aviso por escrito a la Dirección de la Sección sobre mi baja, por lo menos 2 meses antes, comunicando el motivo de dicha baja. Aunado a lo anterior, considerarán lo indicado en el Reglamento de Colegiaturas, en el inciso 11 “Devolución por cancelación de inscripción”.
24. Actualizar oportunamente los cambios de datos en la plataforma Institucional (teléfonos, dirección, correo electrónico, etc).
25. Cubrir puntualmente las cuotas de inscripción y colegiatura que sean determinados por la escuela, asumiendo el recargo correspondiente en caso de falta de pago.
26. No permanecer en los salones o áreas de la escuela sin previa cita o motivo formal, una vez iniciadas las actividades del aula, ni interrumpir las labores Docentes. Si requieren una cita la solicitarán con la instancia correspondiente.
  - 26.1 En caso de tener hijos en otra sección, favor de esperar la salida de Primaria en zonas asignadas para ello (estacionamiento pre-escolar, zona de juegos, Cafetería, Plaza San Ignacio y Lobby de acceso principal). Pasillos y jardineras se encuentran restringidas como zonas de espera.
27. En caso de conflictos con la Institución o falta de apoyo de los Padres de Familia o tutores legales hacia mi desarrollo integral, la escuela se reserva el derecho de admisión para el siguiente ciclo escolar.
28. Es responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales el trabajar conjuntamente con la Dirección de la Sección, Asesor, Psicóloga, Supervisor de Convivencia y Disciplina Escolar o área correspondiente para resolver y dar seguimiento a problemas conductuales y emocionales que yo pudiera tener. Así mismo si la Dirección o cualquiera de las instancias antes señaladas lo solicita, mis Papás o Tutores Legales deberán entregar el resultado obtenido por el psicólogo que esté llevando mi proceso externo.
  - 28.1 Seguimiento profesional externo: el Colegio, como colaborador de mis Padres en algunos casos específicos que así lo requieren sugerirá apoyo o acompañamiento profesional externo para

mí sin emitir recomendaciones de profesionales particulares, confiando en que mis Papás o Tutores Legales acaten esta sugerencia. Su colaboración en este rubro se considerará en la revisión del seguimiento que se dé a mi proceso dentro del Colegio. Cada dos meses y cada inicio de ciclo escolar, deberán informar a la escuela sobre el tratamiento y avances para el apoyo que corresponda. En el Colegio no se pueden dar terapias ni expedir reportes psicológicos puesto que es una institución educativa y no un centro clínico.

- 28.2 Si es solicitada por la Institución una valoración externa para continuar con mi desarrollo integral, mis Papás o Tutores Legales deberán hacer una cita para entregar, dentro de los 30 días después de la notificación por parte de la Psicóloga de sección la valoración o bien una constancia de que ya se está asistiendo a proceso externo; de no entregarla en tiempo y forma, mis Papás o Tutores Legales asumen toda la responsabilidad en mis avances o retrocesos en el proceso educativo, y se considerará para revisiones posteriores que se hagan del caso.
  - 28.3 Se proporcionará una fecha de entrevista a mis Papás o Tutores Legales con la Psicóloga de sección y el Asesor, en el caso de que algún especialista externo requiera el llenado de cualquier documento para efectos de complementar la historia clínica, el diagnóstico o para mi seguimiento.
  - 28.4 En caso de recibir atención de alguna institución especializada, la escuela establecerá medidas para el seguimiento sistematizado de la atención que reciba, colaborando activamente para un desarrollo favorable y adecuado al grado que corresponda.
29. Mi familia es responsable de acompañarme en el manejo de las redes sociales, especialmente porque la comunicación se genera fuera del horario escolar. Ante las consecuencias que esto llegue a generar por un uso inadecuado o por comentarios que se den por mi responsabilidad entre mis compañeros y yo en estos medios, será responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales dar la atención y el seguimiento.
  30. Mi familia deberá resolver fuera del Colegio toda situación o problema externo (personal, familiar o de cualquier índole) que no ataña al mismo. La Institución no es responsable de dichos asuntos.
  31. El Colegio informará a la autoridad correspondiente cuando algún Padre de Familia o Tutor Legal use, inadecuadamente, las redes sociales y WhatsApp propiciando agresión, acoso escolar o bullying entre ellos o hacia alguna persona del Colegio.

32. En caso de algún daño físico al inmueble o material de trabajo del Instituto generado por mí, mis Papás o Tutores Legales responderán por ello a la mayor brevedad posible, independientemente de la sanción que a mí me sea impuesta por la Dirección o las autoridades.
33. La Institución programa conferencias y talleres dirigidos a mis Padres o Tutores Legales con el fin de promover el conocimiento y desarrollo de habilidades que faciliten el fortalecimiento personal y familiar. Algunas de estas actividades no generarán costo y otras tendrán una cuota de recuperación según lo requiera el caso. Su asistencia y participación a estas actividades son de carácter voluntario; sin embargo, para aquellas actividades que no generan costo mis Papás o Tutores se comprometerán a asistir en un alto porcentaje, pues todo repercute en bien de mi desarrollo integral.
34. El Colegio no permite visitas personales a los alumnos por parte de familiares, amigos o conocidos, mis Papás o Tutores Legales asumen este punto por mi seguridad y control interno de la Institución.
35. En caso de hacer uso de los servicios brindados por el Colegio (talleres, conferencias, gimnasio, alberca, etc.) evitar interferir en las actividades de los alumnos.
36. La Institución mantiene su compromiso de conservarme como su alumno(a) siempre y cuando no presente algún problema que pueda poner en peligro al Colegio, la seguridad mía o la de los demás compañeros.
37. No hacer responsable a la escuela de mi seguridad personal mientras yo no esté dentro de sus instalaciones.

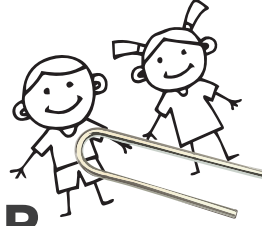
### **Situaciones especiales**

**A.** En caso de que los Padres estén divorciados o en proceso de divorcio, aceptan y se comprometen a:

- a. Resolver sus dificultades sin involucrar a la Institución.
- b. Asistir cuando sean convocados.
- c. No solicitar informes, cartas o testimonios presenciales que pudieran ser utilizados en demandas o litigios.
- d. No pedir concesiones o restricciones especiales.
- e. Mostrar al Consejo Directivo de la Sección la documentación que la ley otorgue sobre el alumno y sus hermanos en la comprensión de que la información se manejará en forma confidencial. En caso de no existir documentación, la Institución proporcionará información sobre el proceso integral a cualquiera de los dos Papás que así lo soliciten.

**B.** El incumplimiento de cualquiera de los puntos del Apartado III. COLABORACIÓN DE LA FAMILIA, podrá tener consecuencias.

# IV. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Nuestra Institución estructura un Comité con el objetivo de fomentar la seguridad y convivencia escolar que promueva una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; aunado al acompañamiento de aquellos casos que tengan a la escuela como un escenario de expresión de violencia.

El Comité de Convivencia Escolar<sup>2</sup> es el conjunto de personas de la Comunidad Educativa del Instituto Oriente, que representan al colectivo, elegidas para desempeñar la labor de coadyuvar en la seguridad y convivencia pacífica y sana entre los integrantes de la institución, promoviendo una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; conjuntamente con el acompañamiento de los casos que, al interior de la institución, manifiesten situaciones de violencia.

## iv.i ESTRUCTURA

Está **conformado** por:

- Director de la Institución.
- 2 Padres de Familia.
- 2 Profesores.
- 2 Alumnos.

## iv.ii FUNCIONES

Dentro de sus **funciones** está:

- Fomentar la cultura de la legalidad dentro de la Institución.
- Fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia de aquellas acciones delictivas o contrarias a la legalidad.
- Hacer del conocimiento de la autoridad, por medio de su representante, los hechos de violencia física y/o verbal o cualquier tipo de abuso, ya sea emocional, físico o sexual, del que sea víctima algún miembro de la comunidad educativa.
- Hacer del conocimiento del Directivo de la sección correspondiente, aquellos hechos que por su gravedad alteren la seguridad de la escuela,

---

<sup>2</sup> En el Instituto Oriente de Puebla, A. C., se conoce con este nombre lo que la SEP define como Brigada Escolar.

valorando conjuntamente cuál o cuáles de los estudiantes participantes requieran algún tratamiento, para que, con el consentimiento expreso de sus Padres o Tutores Legales, sea canalizado para su atención a las diversas organizaciones e instituciones especializadas de los sectores público, privado o social.

Aunado a lo anterior, como Colegios de la Compañía de Jesús se acompañará a los estudiantes en una formación que conlleve a:

- APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE: fundamento de todo modelo de convivencia social.
- APRENDER A COMUNICARSE: base de la autoafirmación personal y grupal.
- APRENDER A INTERACTUAR: base para los modelos de relación social.
- APRENDER A DECIDIR EN GRUPO: base de la política y de la economía.
- APRENDER A CUIDARSE: base de los modelos de salud y seguridad social.
- APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: fundamento de la supervivencia.
- APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL: base para la evolución social y cultural.

#### **iv.iii COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CASOS**

Considerando que en nuestra comunidad “todos somos responsables de todos”, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento de un hecho contrario a la convivencia que se busca promover en la Institución, así como todo aquel que se encuentre en situación de riesgo o agresión, solicitará auxilio informándolo **por escrito**; para ello, podrá solicitar el **formato correspondiente** con la Asistente de Dirección o en la Coordinación General de Formación Humana y depositarlo en alguno de los buzones de denuncia ubicados en las distintas secciones del Colegio; o bien, enviar un mail a alguno de los siguientes correos: coordfh@ioriente.edu.mx / mecuidoytecuido@ioriente.edu.mx

#### **INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LA DENUNCIA:**

1. Nombre completo de la persona acosada o agredida, grado, grupo, sección.
2. Nombre completo de la persona que presuntamente agrede; su grado, grupo y sección.
3. Nombres de testigos, si existen.
4. Indicar el tipo de acoso: Físico, Verbal, Simbólico (por medio de gestos y señas), Cibernético, Moral (calumnia, difamación, chisme), Social (aislamiento, discriminación).

5. Descripción del incidente incluyendo: ubicación del lugar donde ocurrió el incidente, en qué consiste el acoso o agresión (burlas continuas hacia alguien, excluir a alguien, discriminación por color de piel, origen, género, etc.; decir de alguien cosas que no son buenas, violencia -indicar si existe lesión física y describirla).

#### **iv.iv PROTOCOLO Y FASES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

A continuación, se presenta el protocolo que el Instituto Oriente considera para abordar las situaciones que se llegan a presentar en torno a la Convivencia Escolar. Lo anterior, basado en el esquema de la SEP y complementado conforme al espíritu de nuestra Institución.

##### **1. Fases a observar:**

Fase primera: DENUNCIA Y CONTROL DE LA SITUACIÓN.

Fase segunda: ESTUDIO Y VALORACIÓN.

Fase tercera: APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

Fase cuarta: MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO.

##### **2. Entrevistas para el seguimiento (desde el IO se proponen 3 momentos) y líneas de acción:**

- a. Atención de la Psicóloga de Sección y Asesor de Grado.
- b. Atención de la Psicóloga de Sección, Asesor de Grado y Director(a).
- c. Entrevista con Padres de familia.
- d. Comité de Convivencia Escolar (para casos concretos).

Cabe señalar que los incisos a, b y c se enlazan con los puntos 1 y 2 en los distintos momentos o fases. Asimismo, se llenan los documentos correspondientes conforme a los Anexos del Manual para la Convivencia Escolar SEP.

El inciso d se aborda una vez que se han agotado los recursos previos, dependiendo de la gravedad del caso o si se requiere una intervención inmediata por parte del Comité.

## **V. CÓDIGO ACADÉMICO**



### **v.i DOCUMENTACIÓN**

#### **1. REQUISICIÓN DE DOCUMENTOS**

En caso de requerir documentos el alumno deberá solicitarlos en Servicios Escolares de secundaria, previo pago en la caja del Colegio.

El horario de atención en Servicios Escolares de Secundaria es de 8:00 a 14:00h, de lunes a viernes.

Para requerir algún documento, éste deberá solicitarse con 24 horas de anticipación. En todos los casos, tener presente que los trámites sólo podrán realizarse durante el ciclo escolar lectivo, el cual no incluye Navidad, Semana Santa, Pascua y Verano.

## 2. CAMBIO DE RESIDENCIA

En caso de cambio de residencia a otro estado, entidad o país, solicitará por escrito la Documentación Oficial.

## 3. REPOSICIÓN DE CREDENCIAL

En caso de extravío de la credencial, deberá entregar la ficha de pago al Asesor para que este trámite la reposición de la misma.

***Lo anteriormente expuesto, cubriendo los costos administrativos correspondientes.***

### v.ii PROGRAMAS ACADÉMICOS

Al inicio del Ciclo Escolar, cada Docente **informará** a los alumnos **el programa de su materia, las rúbricas y porcentajes de evaluación, así como** los requerimientos necesarios para el buen desarrollo del curso, estableciendo los criterios de evaluación determinados por la institución oficial SEP, en coordinación con la Dirección General Académica.

### v.iii EVALUACIÓN

El alumno tendrá derecho a evaluación siempre y cuando cumpla con:

- a) El 80% de asistencia en cada una de las materias.
- b) Presentar todas las tareas, trabajos, proyectos, que hayan sido solicitados por los Docentes.

## 1. CALIFICACIÓN DE BLOQUES I al IV

- El 60% de la calificación se obtiene de acuerdo al desempeño de los exámenes parciales y de Bloque.
- El 40% restante de la calificación se obtiene de acuerdo al desempeño de las tareas, trabajos, proyectos, participaciones, etc., que hayan sido solicitados por los Docentes, conforme a las rúbricas establecidas.

## 2. CALIFICACIÓN DE BLOQUE V

- El 60% de la calificación se obtiene únicamente del desempeño del examen de Bloque.
- El 40% restante de la calificación se obtiene de acuerdo al desempeño de las tareas, trabajos, proyectos, participaciones, etc., que hayan sido solicitados por los Docentes, conforme a las rúbricas establecidas; **más exámenes parciales.**



### 3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE INGLÉS

- La calificación de inglés de cada bloque se divide de la siguiente manera:
  - 40% de la calificación del examen.
  - 60% del trabajo del bloque (20% examen de skills, 20% tareas, 10% presentaciones orales y 10% participación oral dentro del aula)

**Nota:** cuando el alumno no se presente a clases con el material completo perderá una décima sobre su promedio como consecuencia. A la tercera vez que esto suceda se le aplicará un reporte académico.

### 4. CALIFICACIÓN DE FORMACIÓN IGNACIANA PRIMERO DE SECUNDARIA

La calificación de cada bloque se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase, participación y examen parcial.
- 50% corresponde a una etapa de proyecto.
- A lo largo del ciclo escolar se elaborará un proyecto que se integra con una etapa por bloque. Cada etapa deberá ser entregada en los tiempos solicitados sin opción a prórroga y de no entregarse ameritará reporte académico.
- En el bloque V se calificará con la etapa correspondiente y la integración de las etapas de los bloques I, II, III y IV que conformarán el Proyecto Final.
- En caso de no entregar el Proyecto Final, no se acreditará la materia, por lo que el alumno deberá entregarlo en periodo de exámenes de recuperación junto con un ensayo que asigne la Jefatura Académica de Formación Ignaciana.

#### SEGUNDO DE SECUNDARIA

La calificación de los Bloques I y V se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a calificación de examen de bloque.

La calificación de los Bloques II, III y IV se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a una etapa de proyecto.
- A lo largo del ciclo escolar se elaborará un proyecto que se integra con una etapa por bloque. Cada etapa deberá ser entregada en los tiempos solicitados sin opción a prórroga y de no entregarse ameritará reporte académico.
- En el bloque IV se calificará con la etapa correspondiente y la integración de las etapas de los bloques II y III que conformarán el Proyecto Final.
- En caso de no entregar el Proyecto Final, no se acreditará la materia, por lo que el alumno deberá entregarlo en periodo de exámenes de recuperación junto con un ensayo que asigne la Jefatura Académica de Formación Ignaciana.

## TERCERO DE SECUNDARIA

La calificación de los Bloques I, III y V se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a una etapa de proyecto.
- A lo largo del ciclo escolar se elaborará un proyecto que se integra con una etapa por bloque. Cada etapa deberá ser entregada en los tiempos solicitados sin opción a prórroga y de no entregarse ameritará reporte académico.
- En el bloque V se calificará con la etapa correspondiente y la integración de las etapas de los bloques I y III que conformarán el Proyecto Final.
- En caso de no entregar el Proyecto Final, no se acreditará la materia, por lo que el alumno deberá entregarlo en periodo de exámenes de recuperación junto con un ensayo que asigne la Jefatura Académica de Formación Ignaciana.

La calificación de los Bloques II y IV se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a calificación de examen de bloque.

## ASESORÍAS Y CURSOS DE NIVELACIÓN

- Las asesorías son un derecho para todos los alumnos, y una obligación para aquellos cuyo promedio del bloque evaluado sea reprobatorio.
- En caso de que el alumno repruebe el Bloque V tendrá que presentarse obligatoriamente al curso de nivelación.
- En caso de que el alumno repruebe la materia en el promedio final, deberá presentar examen extraordinario y tendrá que presentarse obligatoriamente al curso de nivelación.

## 5. EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

El alumno tiene derecho a exámenes de recuperación en caso de haber reprobado alguna materia, en los Bloques III, IV y V **siempre y cuando lo solicite al Asesor, a través de un escrito firmado por los Padres de Familia y/o Tutor**, dos días antes de la fecha asignada para la materia reprobada.

Obtendrá como máxima calificación 6, sí y sólo si haya acreditado el examen.

## 6. PROMEDIO MÍNIMO DE PERMANENCIA

El promedio académico global mínimo de permanencia es 7.5 (siete punto cinco); el promedio de conducta global mínimo de permanencia es 8.0 (ocho punto cero).

## 7. REVISIÓN DE EXAMEN

**Es derecho y obligación** de los alumnos la revisión de su examen de bloque y/o trabajos, en las fechas estipuladas por sus maestros. **Aquel alumno que no se presente, no tendrá derecho a aclarar sus notas en fechas posteriores.**

Después de la revisión de examen, el alumno deberá entregarlo firmado por sus padres a más tardar a la siguiente clase.

## **8. REPORTE INDIVIDUAL DE CALIFICACIONES**

Después de cada evaluación de bloque, las calificaciones serán publicadas en la plataforma oficial de la Institución.

## **9. EXAMEN EXTRAORDINARIO**

En caso de que el alumno repruebe el promedio de alguna materia deberá presentar examen extraordinario, el cual tiene un costo que deberá ser cubierto en la Caja del Colegio para tener derecho a dicha evaluación. La calificación obtenida será la nota del promedio con la observación “por examen extraordinario”.

Los resultados de los exámenes extraordinarios no cuentan para el promedio de permanencia en el Colegio.

Si el alumno tiene 1 o 2 asignaturas reprobadas, deberá presentar y aprobar los exámenes extraordinarios correspondientes, dentro de la Institución, para mantener su permanencia.

## **10. BAJA POR MATERIAS REPROBADAS**

Si después del bloque final, el alumno adeuda 3 o más materias, aun cuando obtenga el promedio mínimo de permanencia se le suspenderá definitivamente el servicio por parte del Colegio.

Si el alumno tiene que cambiar de Colegio, por no alcanzar el promedio requerido o si no aprueba tres o más asignaturas, deberá solicitar la documentación oficial necesaria, pedir oportunamente los exámenes de regularización requeridos, o inscribirse en los cursos de regularización de la SEP Estatal, entregando a Servicios Escolares las Boletas Oficiales oportunamente para elaborar la documentación requerida.

## **11. PROMEDIO DE INGRESO A LA SECCIÓN SIGUIENTE**

El Instituto Oriente considera como requisito de ingreso, para la siguiente sección a cursar, un **promedio global académico** mínimo de **7.5** (siete punto cinco), **promedio de conducta mínimo de 8.0**, así como el no adeudo de asignaturas del ciclo escolar anterior.

## **12. EVALUACIÓN**

### **Promedio de Conducta**

La conducta del alumno será evaluada en cada materia por el profesor titular, por lo que la calificación final de bloque en este rubro, será la que resulte al promediar las notas de conducta de todas las materias.

Asimismo, si el alumno(a) presenta problemas académicos y/o de conducta o adeudos de colegiaturas, habrá que consultar el Reglamento de Colegiaturas vigente, No. 10 Procedimientos de Pago, 10.1.2 "Alumnos de Reingreso". Por lo anterior, en caso de no recibir la reinscripción, deberá dirigirse a la sección correspondiente para verificar cuál es la situación.



## VI. BECAS



### EXISTEN 2 TIPOS DE BECA: SEP y ORIENTE (IO)

**BECA SEP:** Las instituciones incorporadas a la SEP estamos obligadas a otorgar y cubrir el costo del 5% de becas para apoyar a alumnos con los siguientes requisitos: buen rendimiento escolar, observar las normas de conducta determinadas en el presente Manual de Convivencia y necesidad económica, por lo que se forma un Comité de Becas que se encarga de hacer una revisión de las solicitudes para la asignación del porcentaje que se otorgará a cada alumno. Cada año se realiza el trámite para solicitarlas y los requisitos se publican con oportunidad, indicando fecha, lugar y horario de entrega recepción.

**BECA IO:** Las becas que otorga la Institución son exclusivamente para los alumnos de reingreso. El porcentaje de becas del Instituto Oriente se asigna año con año de acuerdo a la determinación del Consejo de Rectoría. Se reúne el Comité de Becas encargado de hacer la revisión de las solicitudes y otorgar los porcentajes correspondientes después de haber evaluado el estudio socioeconómico, el desempeño académico, conductual, las actitudes del alumno y de los Padres de Familia.

**RENOVACIÓN DE BECAS IO Y SEP:** Las becas no se renuevan automáticamente, cada año se deberá realizar el trámite correspondiente observando los lineamientos determinados en el Reglamento Becas vigente.



## VII. CONDUCTA Y DISCIPLINA

### vii.i UNIFORME

#### 1. PARA EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL, EL UNIFORME CONSTA DE:

##### A. UNIFORME OFICIAL:

1. **Para los jóvenes:** el uniforme constará de pantalón de mezclilla color azul, no deslavado, sin dibujos, figuras, rasgaduras, ni parches; playera tipo Polo y suéter oficiales, calcetín oscuro y zapato negro escolar (no tela y/o gamuza).

2. **Para las señoritas:** falda escocesa, playera tipo Polo y suéter oficiales, con calcetas blancas y zapato negro escolar (no botas).

## **B. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

Los días que tengan Educación Física, portarán el pants, chamarra deportiva, playera de deportes y short azul para ambos sexos (no es opcional), todas prendas oficiales, calceta deportiva y tenis deportivo predominantemente blanco.

## **C. UNIFORME DE NATACIÓN**

Los días de natación los alumnos utilizarán el autorizado y vendido por el Colegio.

**NOTA:** *los uniformes deberán estar presentables, NO DESLAVADOS, RASGADOS, MANCHADOS O SUCIOS. El uniforme sólo debe lucirse en la jornada escolar y en actos de comunidad a los que asista el Colegio, ya que el portarlo dignamente es motivo de orgullo e identidad.*

## **D. COMPLEMENTARIOS:**

1. En la temporada de invierno marcada por la SEP, deberán utilizar el uniforme oficial completo, pudiendo protegerse con prendas adicionales siempre y cuando sean de los colores institucionales. Asimismo, las alumnas podrán usar pantalón de mezclilla azul (conforme a especificaciones antes determinadas), o mallas blancas con la falda del Colegio.
2. Abstenerse de portar prendas no autorizadas, en caso contrario se retirará la prenda al alumno, siendo responsable de recuperarla en un plazo máximo de tres días en la Supervisión de Convivencia y Disciplina Escolar, posterior a este tiempo serán depositados en el área de “cosas perdidas” o donados a una institución de beneficencia. Si el alumno se presentara con prendas que no se puedan retirar (p.e. uniformes, zapatos o tenis que no correspondan, pantalones, playeras, etc.) asumirá las consecuencias.
3. Para evitar que el alumno pierda los uniformes se sugiere marcar, por fuera y utilizando un color discreto, cada prenda con el nombre completo del alumno.
4. EXCLUSIVAMENTE LOS VIERNES:
  - a. **VIERNES IGNACIANO:** Todos los alumnos podrán portar playeras, sudaderas o chamarras propias de actividades internas o de los Colegios Jesuitas (Lux, Ciencias, Pereyra, Cultural o IBERO Tijuana), o bien playeras con motivos Institucionales o Ignacianos.
  - b. Las alumnas podrán traer jeans, conforme a las especificaciones antes citadas.

5. El uniforme sólo debe usarse en la jornada escolar y en actos de comunidad a los que asista el Colegio, asumiendo un compromiso responsable en su uso.

#### vii.ii ASEO PERSONAL

- a. **Cabello:** La limpieza del cabello como de toda la persona es un hábito de suma importancia, por lo que se pide al alumno cuidado constante en su aseo.

El problema más frecuente en los colegios es la pediculosis (el piojo del cabello). En caso de sospecha de pediculosis, deberá reportarse a la Enfermería, que con el apoyo del Asesor dará seguimiento; tratando el asunto personalmente y con discreción, avisando a los Padres para que recojan a su hijo(a) a fin de darle el tratamiento necesario. Podrán reintegrarse al Colegio una vez libres de liendres.

- b. **Aretes, tatuajes, piercings: Aquellos alumnos que utilicen alguno de estos accesorios, con autorización de su Padre, Madre y/o Tutor legal, se pide que en eventos oficiales cuiden la formalidad evitando que éste se note porque no se le permitirá su uso.**

#### vii.iii DEMOSTRACIONES AFECTIVAS

Abstenerse de exhibir manifestaciones afectivas de pareja que no corresponden a un espacio educativo. En caso de sorprender a algún alumno se dará aviso a los Padres de Familia y se aplicarán las sanciones correspondientes.

#### vii.iv PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

##### 1. TOQUE DE INICIO DE CLASE

- a) Al toque de inicio de cada clase, el alumno debe estar dentro del salón. Pasado el toque, el alumno que no haya ingresado a clase tendrá inasistencia. Es obligación del alumno ingresar al salón de clases aún con la inasistencia. El maestro permitirá el acceso considerando los trabajos de clase, actividades, tareas, exámenes, etc. siempre y cuando no exceda de 10 minutos después del toque.
- b) En cuanto a la Tutoría, el alumno que no se presente puntualmente a la sesión, será acreedor a una inasistencia. Si el alumno acumula 3 faltas por bloque, perderá derecho a acreditar Formación Ignaciana toda vez que ambas áreas se refuerzan en la parte del desarrollo integral de los alumnos. Por lo anterior, deberá cumplir 3 entrevistas personales con la Coordinación General de Formación Humana y la entrega de un trabajo tutorado. Una vez que se cumpla con este requisito, tendrán derecho a la acreditación en Formación Ignaciana.

## 2. TÉRMINO DEL RECREO

Al término del recreo se dará un primer toque para que los **ALUMNOS** se dirijan al salón de clases; al segundo toque los grupos deberán estar iniciando sus actividades.

## 3. DEMORA DEL MAESTRO

- a) Pasados 10 minutos del inicio de clase, si el profesor no ha llegado, el Jefe de grupo solicitará la presencia del Asesor o en su defecto al Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar, quienes determinarán la acción a seguir.
- b) En el caso de la Tutoría, pasados 10 minutos del inicio de la sesión, si el Tutor no ha llegado, se deberá informar a la Coordinación General de Formación Humana quien suplirá la ausencia del Tutor o, en su defecto, el tutor suplente que la Coordinación asigne.

## 4. INASISTENCIAS

### a) JUSTIFICADAS

En caso de inasistencia por motivos de salud, causas de fuerza mayor o incontrolables, los Padres de Familia deberán avisar al Asesor; y posteriormente, presentar el justificante que aparece al final de este documento, con copia de la receta médica, a su regreso. En caso de no presentar examen por enfermedad, el alumno podrá reponerlo previo acuerdo con el Asesor, conservando los criterios de evaluación regulares.

El alumno que se ausente por actividades controlables tales como prácticas artísticas, deportivas, académicas (ajenas al colegio), etc., los Padres de Familia deberán avisar, previamente al Asesor y presentar el justificante que aparece al final de este documento, con copia del oficio respectivo. En caso de no presentar examen el alumno podrá presentarlo a más tardar 48 horas después de su regreso a la escuela. Previo acuerdo con el Asesor.

## PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DE LOS JUSTIFICANTES

- El justificante oficial deberá ser aquel que se encuentra al final del presente Manual de Convivencia.
- **Los justificantes no anulan la inasistencia del alumno.** Se emplean para otorgar algunas consideraciones académicas tales como entrega extemporánea de tareas, trabajos, proyectos y/o presentación de exámenes. Los exámenes podrán presentarse a más tardar 48 horas después de su regreso a la escuela.
- El justificante deberá ser entregado al Asesor de grado antes de la hora de entrada, el día que el alumno se presente a clases después de la ina-

sistencia. El Asesor lo devolverá al alumno con la firma de autorización, siendo él el responsable de mostrarlo a sus profesores y conservarlo para las necesarias aclaraciones.

**NOTA: Después de 3 días hábiles posteriores al regreso del alumno, no se justificará ninguna falta.**

## **b) NO JUSTIFICADAS**

Si la ausencia se debe a viajes o reuniones familiares, se deberá presentar petición por escrito de los Padres de Familia, con la debida anticipación, dirigida al Director (a), con copia para el Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar y Asesor, a fin de darse por enterados y dar derecho a entrega de trabajos, tareas, proyectos, etc. **El alumno pierde derecho a exámenes parciales y de bloque por ausencia no justificada.** Obteniendo o (cero) de calificación en cualquier examen que se aplique durante la ausencia del alumno.

## **c) ENTREGA DE TRABAJOS Y TAREAS**

En caso de haber asistido al Colegio y de ausentarse de clases por el llamado de alguna autoridad, solicitud de los Padres de Familia, ausencia por adeudo, etc., el alumno podrá entregar la tarea o el trabajo correspondiente para la clase o clases en cuestión, previa autorización del Asesor de grado.

## **vii.v SALIDAS DEL COLEGIO**

### **1. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO A LA HORA DE SALIDA**

El Colegio no se hace responsable de los alumnos a partir de su hora de salida en adelante; a menos que tengan una actividad oficial tal como entrenamientos, juegos deportivos, etc.

### **2. PASE DE SALIDA**

Por cuestiones de seguridad, durante el tiempo de clases no se permite la salida del Colegio. El alumno que requiera salir lo podrá hacer sólo con la solicitud por escrito del Padre o Tutor legal y la autorización del Director, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o del Asesor mediante el pase de salida.

### **3. EXENCIONES DEL SEGURO ESTUDIANTIL**

El seguro estudiantil no aplicará y el Colegio se deslindará de cualquier responsabilidad en caso de algún percance o hecho en que el alumno pueda verse involucrado como pleitos y/o juegos bruscos entre compañeros y actividades extremas, al salir del Colegio, durante el horario de clases, incluyendo el tiempo de recreo. No por eso queda exento de las sanciones por parte de la Institución si se involucra en actos indebidos y que desprestigian al Colegio.



## vii.vi MEDIOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN

Los recursos tecnológicos son importantes para la mejora de la vida de los individuos, toda vez que facilitan la transmisión comunicativa. Es por ello que requieren de un uso responsable.

Para evitar consecuencias negativas por un uso inapropiado, se determinan los siguientes considerandos:

- a) Durante el tiempo de clases NO SE PERMITE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, cámaras, reproductores de música, etc., para fines distintos a los académicos o de comunicación con el equipo de Dirección.**
- b) Los Papás asumen totalmente la responsabilidad que derive por el uso del equipo celular que hayan proporcionado o autorizado al alumno (a), como medio de comunicación, por lo que se comprometen a supervisar regularmente el modo en que éste será utilizado, poniendo normas y límites al uso de las tecnologías.**
- c) Ante algún incidente causado por el uso inadecuado de los medios tecnológicos de comunicación, el alumno(a) y sus Padres o Tutor Legal, estarán en el entendido de las consecuencias que surjan por agresiones cibernéticas provenientes de dicho equipo, dirigidas contra cualquier persona de la Comunidad del Instituto Oriente -dentro y/o fuera de él-, a través de grupos o redes sociales o mediante la publicación de fotografías y/o mensajes de texto, y deberán darse por enterados de las sanciones aplicables a estos actos, conforme a las disposiciones contenidas en el presente Manual de Convivencia.



# VIII. COMPROMISO CON EL CENTRO DE FORMACIÓN IGNACIANA (CFI)



## viii.i INTRODUCCIÓN

El sello propio del Instituto Oriente recae en la experiencia de la Espiritualidad Ignaciana. Es por esto que el Centro de Formación Ignaciana (CFI), a través de las Jefaturas Académica, de Formación Social y Retiros tiene como tarea reforzar la formación de los alumnos de todo el Colegio a partir de actividades específicas que distinguen a los Colegios Jesuitas. Estas experiencias de formación incluyen: la materia de Formación Ignaciana, el retiro de grupo, la experiencia de Formación Social, las colectas solidarias, las jornadas de oración, la vivencia de sacramentos, las misiones de Navidad y Semana Santa, etc. Estas experiencias tienen un orden progresivo acorde a las características de la etapa del desarrollo de los alumnos y una relación entre sí y con el resto de la oferta educativa del Colegio que favorece su transversalidad. Por lo que, dado lo trascendente que se consideran estas experiencias para la formación integral de nuestros alumnos y comunidad, cuentan con el respaldo institucional manifestado en los términos de obligatoriedad explicitados en el presente Manual de Convivencia.

Por tal motivo nos resulta preciso manifestar que:

1. Inscribir un alumno al Instituto Oriente implica confiar su educación al Sistema de Colegios Jesuitas, y esto conlleva apertura a las actividades propias del mismo, dentro de las que se enmarcan las experiencias de Formación Ignaciana obligatorias y opcionales. Son consideradas experiencias obligatorias los retiros de grupo, clases de Formación Ignaciana y experiencias de Formación Social. Por experiencias opcionales habrán de entenderse las colectas solidarias, jornadas de oración, misiones de Navidad y Semana Santa, participación en los sacramentos, etc.
2. Para las experiencias de formación ignaciana consideradas obligatorias no hay excepción de alumnos y los Padres de Familia son responsables de su realización al inscribir a sus hijos al Colegio.
3. La inasistencia del alumno a su retiro de grupo o experiencia de Formación Social, deberá ser repuesta en caso de que exista la repetición de la misma. Las inasistencias a las clases que se produzcan de esta reposición sólo serán canceladas en caso de que la falta a su experiencia inicialmente asignada también fuese considerada como ausencia justificada por el Asesor de grado correspondiente.
4. El no cumplir de manera cabal con alguna de las actividades obligatorias, por alguna razón que no se considere justificada, será tomado como criterio para procesos institucionales como el otorgamiento de

becas, la elegibilidad para asistencia del alumno a eventos representando al Colegio (deportivos, culturales, académicos, etc.), e incluso como criterio básico para la permanencia del alumno en el Colegio.

5. Para la asistencia y participación de las actividades del CFI que se realizan fuera de las instalaciones del Instituto Oriente es necesario contar con la autorización escrita del Padre, la Madre o el Tutor Legal. El talón de la circular para dichas autorizaciones se entregarán previo a cada una de las actividades que así lo requieran. De no entregar devolver dicho talón, debidamente firmado, en tiempo y forma, el alumno(a) no podrá asistir a la actividad con las consecuencias que esto conlleve.
6. Los alumnos y Padres de Familia se comprometen a utilizar y respetar las vías de comunicación y conciliación decretadas por el Instituto Oriente según el caso a atender. En caso de dudas, aclaraciones, solicitud de información, habrán de dirigirse en primera instancia al equipo del área que coordina dicha actividad (*Retiros; Formación Social; Vinculación Comunitaria* o al responsable de las actividades litúrgicas y sacramentales). En segunda instancia, en caso de ser necesario, habrán de dirigirse a la Dirección del Centro de Formación Ignaciana. En caso de que la situación a tratar tenga relación directa con experiencias realizadas en escenarios fuera del Colegio (instituciones, empresas, comunidades, parroquias, etc.), únicamente el Instituto Oriente a través del Centro de Formación Ignaciana tiene la facultad de mediar directamente con los responsables de dichos escenarios.
7. Es necesario que para atender de manera adecuada y a tiempo cuestiones de salud que implicaran alguna atención especial o riesgo por la naturaleza de alguna de las experiencias de Formación Ignaciana (alergias, tratamientos médicos, enfermedades crónicas, etc.) se haga llegar a la coordinación correspondiente por lo menos 15 días antes de la experiencia, un justificante médico en el que se exponga la situación de salud e indicaciones médicas en las que pueda ayudar el IO para un buen desempeño del alumno en la misma. A partir de este aviso que realicen los Padres de Familia de cualquier condición de salud del alumno, es responsabilidad de la jefatura determinar los tiempos y espacios adecuados para que el alumno realice su actividad en condiciones seguras y sin ningún riesgo para su integridad física.
8. En este sentido, son los Padres de Familia y alumnos, responsables directos de la prevención que significa el tener al corriente a sus hijos con las vacunas básicas indicadas por la Secretaría de Salud para su edad e informar oportunamente en caso de que su hijo o hija se encuentre bajo algún tratamiento médico o terapéutico.
9. No obstante, la cuidadosa observación de los espacios y condiciones de realización de las diferentes experiencias de formación ignaciana,

es posible que algún estudiante por impericia, inexperiencia o descuido, sufra un accidente. En tal caso es considerado como accidente escolar por tratarse de una actividad educativa. El seguro escolar cubrirá los gastos médicos del estudiante de acuerdo a las estipulaciones del contrato con el Colegio y siguiendo procedimiento que el servicio médico escolar establece para hacer uso del mismo.

10. El Centro de Formación Ignaciana tiene sus propias normativas para las actividades que promueve, y se consideran una extensión directa del Manual de Convivencia del Instituto Oriente en lo que refiere a su validez y aplicabilidad. Estas normativas se detallarán a Padres de Familia y alumnos con suficiente antelación a la fecha de su realización.
11. Los compromisos disciplinarios establecidos en el presente Manual de Convivencia serán aplicables sin excepción a todas las actividades de Formación Ignaciana, al igual que todas las consecuencias que del incumplimiento de los mismos pudieran derivarse, de acuerdo a la determinación del consejo de la sección que haya analizado el caso.
12. Es deber del alumno y Padres de Familia leer los Derechos y Compromisos a los que acceden a través del presente documento en lo relativo a disciplina y conducta aceptable en las diferentes experiencias.

### **viii.ii CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LA FORMACIÓN SOCIAL**

La Formación Social supone la construcción de una práctica educativa que promueva el desarrollo de actitudes de compromiso social, respeto a la dignidad humana, aprecio por las libertades y el ejercicio del pensamiento crítico. La práctica de Formación Social se considera de gran importancia, por el peso que tiene la acción en sí misma para el proceso de formación del alumno.

El objetivo de Formación Social, consiste en que el alumno conozca y se sensibilice ante diferentes realidades sociales manifestando actitudes de tolerancia, respeto, igualdad y honestidad, en las que pueda sentirse invitado a participar activamente en su contexto, mostrando una actitud solidaria con las personas menos favorecidas, de tal forma que ponga en práctica iniciativas que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

Para las actividades de Formación en Secundaria se solicita que:

- Asistan con la credencial del IO, de no llevarla no se les permitirá la entrada a la Institución en la que se desarrolle la actividad.
- En caso de un comportamiento inapropiado hacia el acompañante del IO o personal de seguridad de la institución por no permitir la entrada debido a no llevar la credencial del IO y/o impuntualidad, se remitirá el

caso con la dirección del Centro de Formación Ignaciana y con la dirección de Secundaria.

- Es obligatorio que los alumnos asistan con uniforme de deportes o del Instituto Oriente y NO lleven consigo objetos de valor (celulares, aretes, cadenas, gadgets, cámaras fotográficas, etc) ya que el Instituto Oriente no se hará responsable en caso de robo o extravío.
- En el caso de no completar la experiencia de Formación Social, será responsabilidad del alumno acudir a las oficinas de Formación Social para acordar la manera de reponer la experiencia.

## **IX. COMPROMISOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**



### **ix.i Educación Física:**

Tiene como fin que el alumno valore, desarrolle y exprese armónicamente su corporeidad y el cuidado de su cuerpo dentro de los términos de la salud, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Conocimiento y cuidado del cuerpo
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo motor
- Desarrollo de las capacidades de expresión corporal

Los programas de Educación física se encuentran bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) sin dejar de lado el seguimiento y acompañamiento del alumno para formar en él los valores humanos e ignacianos, ir creando mujeres y hombres para y con los demás, brindando siempre el magis, lo mejor de lo mejor. Este acompañamiento sin duda cubrirá las expectativas de formación integral en el alumno.

### **ix.ii Escala de evaluación:**

CLASE TIERRA: 70%

CLASE AGUA: 30%

PUNTOS A EVALUAR:

\*PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

\*PRESENTACIÓN (uniforme completo)

\*PARTICIPACIÓN (actitud y desempeño en clase)

### **ix.iii Del uso de la Alberca:**

Todo asunto relacionado con el funcionamiento y uso de alberca deberá consultarse en el apartado a continuación.

### **REGLAMENTO Y RECOMENDACIONES DE LA ALBERCA PARA SECUNDARIA**

- 1.- El horario asignado para clases de natación de los alumnos de Secundaria es de 14:30 a 15:30 h.
- 2.- El uniforme de natación consta de traje de baño y gorra del Instituto Oriente (los cuales estarán a la venta en la boutique del Colegio). El uso de sandalias y goggles es obligatorio por higiene y para prevenir accidentes. El alumno que no tenga el uniforme de natación completo no podrá tomar la clase y será retirado de la alberca.
- 3.- La clase de natación tendrá un valor del 30% en la calificación final de cada bloque en la materia de Educación Física.
- 4.- El alumno recibirá una clase quincenal dividiéndolos según su nivel, asignando días específicos para varones y mujeres.
- 5.- El alumno deberá presentarse puntual a la clase de natación, 14:30 h, después de esta hora no se le permitirá el acceso y tendrá que retirarse.
- 6.- El alumno que no tome clase de natación no podrá permanecer dentro del complejo deportivo IO.
- 7.- Al comenzar la clase ningún alumno podrá permanecer en los vestidores.
- 8.- Los días viernes serán asignados para que los alumnos participantes de equipos representativos (todos los deportes, tomando en cuenta la semana de niños o niñas según corresponda) cumplan con el requisito de la clase de natación sin perder sus entrenamientos y para aquellos alumnos que por circunstancias mayores y justificadas, no hayan podido tomar su clase en el día pre asignado, y así no se vean afectados en la calificación del bloque, tal como lo señala el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente en su apartado VII. *Conducta y disciplina. vii. iv. Puntualidad. 4. Inasistencias a) justificadas.*
- 9.- Los alumnos que no asistan a la clase por causas de fuerza mayor deberán presentar el justificante del presente Manual de Convivencia directamente a la recepción de la alberca en horario de 14:10 a 14:30 h, previamente autorizado por el Asesor. En caso de que el alumno no presente el justificante dentro de los próximos tres días de la ausencia, perderá el porcentaje correspondiente de natación al bloque transcurrido.
- 10.- El pase de lista se tomará al inicio y término de la clase.
- 11.- La entrada y salida de los alumnos será por la puerta de la 14 sur.
- 12.- No está permitido el uso de aparatos eléctricos tales como secadoras, planchas, tenazas para cabello o de cualquier otro tipo en el área de la alberca y vestidores.

- 13.- Todos los alumnos, por higiene, deberán enjuagarse antes de iniciar la clase, ya sea en los vestidores o en las regaderas situadas entre albercas.
- 14.- Las regaderas son únicamente para enjuagarse después de clase, por lo que no necesitan implementos para bañarse.
- 15.- Los alumnos que usen lentes de contacto deben estar conscientes del cuidado que éstos requieren.
- 16.- Queda estrictamente prohibido, el uso de cámaras fotográficas, celulares o algún dispositivo similar dentro del área de alberca, y especialmente en los vestidores. Quien no cumpla con esta regla asumirá las consecuencias.
- 17.- En caso de que algún alumno presente conducta inapropiada será retirado de la clase, será acreedor a un reporte, además de asumir las consecuencias.
- 18.- El alumno que incurra en alguna falta de respeto o conducta inadecuada, será evaluado por el Consejo Directivo de Secundaria, siendo la sanción desde la afectación en la calificación de conducta en Educación Física hasta la suspensión de la clase de natación.
- 19.- Al término de la clase, los alumnos cuentan con 10 minutos para alistarse y salir del área de vestidores.
- 20.- Los Padres de Familia que deseen observar la clase de natación son bienvenidos, siempre y cuando se comprometan a permanecer en el área designada para ellos, y evitar distraer a los alumnos de sus actividades, respetando los lineamientos del área de alberca y del Reglamento Escolar Manual de Convivencia. De no respetarse éstos, asumirán la consecuencia determinada por la instancia correspondiente.
- 21.- Cualquier duda o comentario tendrá que ser referida directamente con la Coordinación de natación, nunca de manera directa con los(as) instructores, en caso necesario, la siguiente instancia serán el Director General de Educación Física y Deportes y, finalmente, la Dirección de Sección.

#### **ix.iv LOS ALUMNOS DEPORTISTAS SE COMPROMETEN A EXIGIR LOS SIGUIENTES DERECHOS CON ENTRENADORES Y LA DIRECCIÓN:**

- 1.- El respeto de su integridad física y moral en todo momento.
- 2.- Contar con instalaciones y material para la práctica de su disciplina deportiva.
- 3.- Asistencia y puntualidad de entrada y de salida en los entrenamientos.
- 4.- Una preparación adecuada para torneos y partidos.
- 5.- Contar con servicio médico escolar entre las 7:30 y las 22:00h
- 6.- Recibir una circular (en caso de salidas fuera de Puebla para partidos o competencias) que explicita las condiciones, la logística y el costo del viaje, por lo menos una semana antes del evento.

- 7.-Hacer uso del Seguro Médico Escolar en caso de sufrir lesión o agravio durante alguna participación en eventos oficiales deportivos en que se represente al Colegio.
- 8.- En caso de lluvia, el entrenador tendrá un espacio ya planeado para desarrollar la actividad.

#### **ix.v De la integración a los Equipos Representativos del IO.**

Para integrarse a un Equipo Deportivo del Instituto Oriente y representar al Colegio en competencias locales, regionales y nacionales, el alumno se compromete a:

- 1.- Presentarse en tiempo y forma a los periodos de prueba de los equipos representativos al iniciar el ciclo escolar para ser tomado en cuenta durante toda la temporada. Los horarios y días de entrenamiento se determinarán de acuerdo al equipo representativo al que pertenezca y se darán a conocer oportunamente.
- 2.- Todo alumno del Colegio tiene derecho a ser observado por el entrenador en los periodos de prueba determinados.
- 3.- Acatar la decisión del entrenador en cuanto al ser o no aceptado al equipo representativo, de acuerdo a su aptitud, actitud, disposición y capacidad, sin rebasar el número de deportistas con los que puede trabajar para un desempeño didáctico adecuado. Cada entrenador, de acuerdo al deporte, determinará el número máximo de alumnos con los que contará.
- 4.- Llenar la Ficha de seguimiento médico, avalando que se encuentra en condiciones óptimas para realizar el deporte sin poner en riesgo su salud. En caso de omitir o falsear la información de este documento, el Instituto Oriente se deslindará de cualquier responsabilidad.

#### **ix.vi Sobre la permanencia del alumno en los Equipos Representativos del Colegio.**

Para mantenerse como parte de algún Equipo Representativo, el alumno se compromete a:

- 1.- Mantener un comportamiento adecuado dentro del equipo, además de cumplir con la disciplina propia en el ámbito escolar en general (actividades académicas, de formación ignaciana, etc.).
- 2.- Cumplir con los lineamientos disciplinarios que el entrenador marque específicamente para su equipo.
- 3.- Presentarse debidamente uniformado a los entrenamientos. En caso de participar en algún campeonato o torneo, deberá utilizar obligatoriamente el uniforme oficial del Colegio para equipos representativos.
- 4.- Presentarse con puntualidad a todos los entrenamientos y juegos programados para el equipo.
- 5.- No ausentarse injustificadamente a entrenamientos y juegos programados para el equipo.



- 6.- Cuidar responsablemente las instalaciones y/o el material deportivo en cualquiera de los escenarios donde se entrene o se compita.
- 7.- Respetar la integridad física y moral de sus compañeros, el entrenador, los árbitros, los rivales y el público.
- 8.- Solicitar autorización del entrenador o algún responsable de la Dirección General de Educación Física y Deportes para utilizar cualquier material deportivo. Tanto el deportista como el entrenador son responsables del material utilizado en entrenamientos y en caso de daño o extravío, repondrán el material y el alumno se hará acreedor a una sanción, según el caso.
- 9.- Jugar sólo con el equipo representativo del Instituto Oriente y no con algún otro equipo en competencias oficiales para el mismo. En caso extraordinario deberá ser con autorización previa y por escrito de la Dirección General de Educación Física y Deportes y avalada por la Dirección de la sección correspondiente.
- 10.- Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, u otra sustancia que afecte la salud durante cualquier actividad relacionada con el colegio, además de los entrenamientos, partidos, actividades deportivas en general donde se represente al Instituto Oriente. En caso contrario, el alumno será dado de baja automáticamente del equipo representativo y se pondrá a disposición de la Supervisión de Convivencia y Disciplina Escolar en la sección correspondiente, considerando suspenderle definitivamente el servicio educativo por parte del Colegio.

### **ix.vii Durante los Viajes a competencias y eventos deportivos.**

El alumno se compromete a:

- 1.- Reconocer en todos los viajes a la Dirección General de Educación Física y Deportes a través del Director General, el Auxiliar de la Dirección o el entrenador del equipo como responsables directo de los mismos.
2. Tener un promedio global acumulado mínimo de 7.5 académico, sin materias reprobadas y 8.0 en conducta.
- 3.- Respetar en todo momento las indicaciones del entrenador. Evitar ausentarse de los lugares de concentración estipulados previamente, en caso contrario deberá notificarlo y solicitar la autorización correspondiente.
- 4.- Hacerse responsable y reponer los daños causados voluntaria o involuntariamente a transportes, hoteles, instalaciones deportivas, etc.
- 5.- Al ser convocado y recibir la Circular Informativa para representar al Colegio no implica garantía de asistencia.
- 6.- Deberá estar al corriente en el pago de colegiaturas para liquidar el viaje. De lo contrario, se le solicita acercarse a Crédito y Cobranza para celebrar un convenio.

### ix.viii DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR.

1. El alumno está cubierto con seguro médico escolar en caso de lesión sufrida en entrenamientos o juegos con el Instituto Oriente, siempre y cuando se reporte el mismo día, acompañado de la responsiva del maestro o entrenador a cargo.

**Para ello:**

- \* **El alumno o responsable de la actividad debe notificar al Servicio Médico durante las primeras 24 horas después de haber sucedido el accidente.**
- \* **Recoger los papeles correspondientes al seguro médico en el Servicio Médico del Colegio, si es que este procede.**
- \* **Pagar el deducible del seguro médico. (Dicho pago es responsabilidad del Padre de Familia y/o Tutor del alumno).**
- \* **La póliza tiene una suma asegurada limitada.**

2.- El seguro médico escolar no cubre:

- a) Lesiones sufridas en entrenamientos de escuelas deportivas externas al Colegio o en juegos con algún otro equipo que no sea del Instituto Oriente.
- b) Lesiones sufridas intencionalmente o por pelea.
- c) Enfermedades que padezca el alumno.

**NOTA:** en caso de que se suscite alguna situación médica en otras actividades (Accidentes dentro del Colegio, Misiones, Excursiones o cualquier otro evento organizado por el Instituto Oriente) serán reportados a Servicio Médico por los responsables de dichas actividades de forma inmediata y por escrito, y se atenderá conforme lo determine la persona responsable de Servicio Médico.



## X. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

(VIAJES CULTURALES, EXCURSIONES Y PASEOS)



Son aquellas actividades complementarias conforme al proyecto curricular organizadas por el colegio, y sirven para el proceso Enseñanza-Aprendizaje de forma creativa y práctica a partir de promover la interacción del alumno con su entorno, con el objetivo de despertar su interés por participar activamente en el desarrollo del conocimiento.

Tienen como finalidad coadyuvar en los procesos pedagógicos, así como en el desarrollo integral de los alumnos considerando todas sus dimensiones.

Proporcionan recursos didácticos que fortalecen los contenidos plasmados en los planes y programas de estudio, ofreciendo a Docentes y alumnos estímulos vivos que enriquecen sus experiencias cognitivas, afectivas y socioculturales.

Con las actividades extraescolares se pretende:

- a) Proporcionar a los alumnos experiencias que les permitan estar en un contacto directo con los otros, con la naturaleza y con el entorno, favoreciendo la apreciación, la curiosidad, exploración e investigación, interesándolo en campos de pensamiento y actividad.
- b) Permitir a los estudiantes contactar con la realidad local, regional o nacional, integrando, preservando y acrecentando los valores.
- c) Conocer e interesarse por los diferentes lugares que conforman su comunidad, su estado, su país; valorando su riqueza y recursos naturales.
- d) Fortalecer sus actitudes para una convivencia escolar incluyente y democrática a partir de sus hábitos, el trabajo cooperativo y la relación interpersonal.
- e) Tener un espacio de integración con los compañeros y Docentes de su generación.

Este proceso de formación, esparcimiento y convivencia se realiza fuera de la Institución, ya sea en el marco geográfico estatal o nacional, e **implica considerar las normas del Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente.**

Para un mejor funcionamiento de las actividades extraescolares:

1. El organizador de la actividad (viaje cultural, excursión y/o paseo) hará llegar a los Padres de Familia, de manera explícita, la logística del viaje.
2. Se solicitará, de manera individual y por escrito, la autorización del Padre, Madre o Tutor Legal para la participación de sus hijos en la actividad. En ella, harán constar que se responsabilizan de solventar el gasto correspondiente, teniendo previo conocimiento del monto que implique la actividad. Asimismo, donde confirma su puntualidad para los horarios que implique el viaje, la excursión o el paseo teniendo en cuenta que al regreso pudiera presentarse algún contratiempo que impida llegar puntualmente.
3. En el caso de un viaje, éste se llevará a cabo en lugares donde existan las condiciones óptimas de seguridad, sea de fácil acceso y que cuente con las instalaciones adecuadas para la estancia de los alumnos y sus profesores.
4. Será obligatorio llevar botiquín con el material indispensable para primeros auxilios.
5. Los Docentes procurarán convivir con sus alumnos participando en sus juegos, teniendo momentos de conversación con el mayor número de ellos y favoreciendo una convivencia jovial y amable en las actividades.

6. La fecha señalada en la agenda para la actividad extraescolar está sujeta a cambios por condiciones no previstas que se puedan generar en ese momento, tales como seguridad, clima, etc.
7. Se solicita de la manera más atenta respeten la fecha de pago indicada en el caso de paseos, recorridos o excursiones, ya que después de ésta no se recibirá ningún pago y estará sujeto a la cancelación del viaje si el cupo no es el mínimo necesario para su realización.
8. Una vez hecho el pago, en caso de no asistir a la actividad por enfermedad o cualquier otra situación no habrá reembolso.

**NOTA: para lo referente a las actividades extraescolares, se considerarán los lineamientos, relacionados con el tema, determinados en el punto 14. “Otros” del Reglamento de Colegiaturas vigente, el cual aplica según la sección correspondiente.**

## XI. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOCKERS



El objetivo de los lockers es ofrecer a los alumnos un espacio donde puedan resguardar y/o dejar sus materiales escolares y/o de entrenamiento mientras no los utilicen o hacen uso de los servicios de la Institución y durante el tiempo de clases.

### 1. Disposiciones Generales

- a. Los lockers son propiedad del Instituto Oriente de Puebla A. C.
- b. La administración de los lockers se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Generales.
- c. Los lockers son un servicio que la Institución ofrece para uso exclusivo de los alumnos de Secundaria y Bachillerato que se encuentren inscritos en el ciclo escolar en curso.
- d. Estarán ubicados en el salón “Lockers” (antes uniformes) del Edificio de Secundaria y Bachillerato.
- e. El uso de los lockers tendrá un costo anual de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), mismo que deberá cubrir en caja, al inicio del ciclo escolar, una vez que el alumno sea dado de alta en el Sistema, bajo el concepto “Lockers”.
- f. Únicamente se asigna un locker por alumno.
- g. Para su alta, el alumno deberá acudir a la Dirección de Servicios Generales y solicitarlo a través del formato que corresponde, siempre y cuando haya disponibilidad de lockers, y pagar en caja el costo correspondiente.

- h. En caso de no seguir usando el locker, el alumno deberá notificarlo a la Dirección de Servicios Generales a través del formato; asumiendo que no habrá devolución del costo cubierto.

## **2. Para la asignación**

- a. Una vez que el alumno haya cubierto el costo total para el uso del locker, deberá presentar su recibo de pago y credencial con el Auxiliar de la Dirección de Servicios Generales, a fin de que le sea asignado conforme al criterio de la Dirección de Servicios Generales.
- b. El alumno interesado debe presentarse físicamente y acreditarse con su credencial vigente de alumno para la asignación de su locker, por lo que nadie podrá solicitarlo en su nombre.
- c. Los lockers serán asignados al inicio del ciclo escolar vigente, pudiendo ser utilizados desde el momento de la asignación y hasta el día determinado por la Dirección de Servicios Generales al término del ciclo.

## **3. Del uso y cuidado**

- a. Asignado el locker, es responsabilidad del alumno ponerle candado y resguardar la llave.
- b. El locker deberá permanecer cerrado y con candado en todo momento. En caso de encontrar un locker abierto, y con objetos en su interior, la Dirección de Servicios Generales colocará un candado como resguardo.
- c. En caso de encontrar el locker vacío y sin candado, la Dirección de Servicios Generales, mandará un correo electrónico al usuario que lo tenga asignado, notificando esta situación, si no se tiene respuesta en 24 horas, se procederá a reasignar nuevamente el locker.
- d. El alumno podrá usar el locker de lunes a viernes, conforme a su horario de clases. Fuera de este horario, no podrá acceder al locker, a menos que cuente con la autorización de la Dirección de Servicios Generales.
- e. Para evitar dificultades, no está permitido compartir el locker.
- f. Los lockers deberán quedar abiertos y vacíos en temporada vacacional (invierno y verano), para su aseo y mantenimiento.
- g. El locker deben ser utilizados apropiadamente por lo que el alumno se comprometerá a mantenerlo limpio y en buen estado, sin maltratarlo, rayarlo, forzarlo o dañarlo, asumiendo la responsabilidad de cubrir el costo correspondiente ante cualquier daño o avería aunado a la sanción que, en su momento, determine la Institución.
- h. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en los lockers, por dentro y/o por fuera.
- i. En caso de olvidar la llave, el alumno no podrá forzar la puerta o utilizar algún objeto que dañe la puerta del locker. De requerir un cerrajero, deberá ser bajo la autorización de la Dirección de Servicios Generales.

- j. Si el alumno observa que su locker está maltratado, deberá informarlo inmediatamente a la Dirección de Servicios Generales.
- k. No se permite guardar comida dentro de los lockers.
- l. Queda estrictamente prohibido guardar en el locker sustancias inflamables, líquidos, productos enervantes o estupefacientes, alcohol, armas de fuego y/o punzo cortantes y, en general, todo aquello que ponga en peligro la salud y la seguridad de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- m. Se prohíbe guardar artículos mojados dentro del locker tales como: toallas de baño, trajes de baño, playeras, pants, etcétera.
- n. El alumno no podrá salir de sus clases para sacar del locker algún material que haya olvidado.
- ñ. Por ningún motivo está permitido que un alumno introduzca o saque cosas de un locker ajeno al suyo; aún con autorización del propietario. De hacerlo, será sancionado según la gravedad del hecho.
- o. Una vez que la Dirección de Servicios Generales haya revisado que el locker se encuentre en buen estado, dará aviso al alumno de la liberación de su locker.
- p. Después del día de revisión al término del ciclo escolar, se procederá a cortar los candados que no hayan retirado los alumnos y los objetos que se encuentren al interior serán retirados y donados a instituciones de beneficencia. El Instituto no se hace responsable de algún artículo olvidado, ni por el candado, toda vez que será cortado, sin excepción alguna.
- q. Si el alumno dejara la Institución, deberá notificarlo a la Dirección de Servicios Generales para la revisión y entrega correspondiente que se indica en el presente apartado.

#### **4. Sobre las sanciones**

- a. En caso de incurrir en alguna falta a los lineamientos establecidos, la Dirección de Servicios Generales podrá cancelar el uso del locker a cualquier alumno en cualquier momento, independientemente de que se haya cubierto el costo por un año. No habrá devolución del costo pagado.
- b. Respecto al punto anterior, se pedirá al usuario desalojar su locker; si la indicación no es atendida, se procederá a cortar el candado y los objetos que contenga el locker quedarán bajo resguardo de la Dirección de Servicios Generales por un total de cinco días hábiles, sin responsabilidad para la Institución. Concluido dicho periodo, los objetos serán donados a instituciones de beneficencia.

#### **NOTA:**

- A. La Institución no se hace responsable por robo, olvido o pérdida de objetos ubicados dentro de los lockers cuando estos se encuentren en uso de los alumnos.**

**B. Por motivos de control y seguridad, la Dirección de Servicios Generales se reserva el derecho de efectuar inspecciones, si así lo considera conveniente.**

**C. Lo no previsto en el presente apartado será resuelto por la Dirección de Servicios Generales en común acuerdo con el Rector de la Institución.**

## XII. ESTACIONAMIENTO



### xii.i DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Los presentes lineamientos se aplicarán a toda persona que utilice el estacionamiento para aparcar su vehículo (automóvil, bicicleta, etc.).
- b) Para usuarios de bicicletas, los lineamientos aplicarán según el caso.
- c) El desconocimiento del presente apartado no exime a los usuarios del estacionamiento de su cumplimiento, derechos y deberes.
- d) La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia, serán las instancias responsables de revisar que el uso del estacionamiento se lleve a cabo conforme a lo estipulado tanto en el presente apartado como en el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
- e) El estacionamiento contará con vigilancia durante sus horarios de servicio, lo que no obliga a responsabilizarse por ningún tipo de robo, incluyendo artículos dejados en el vehículo ni de siniestros ocurridos a los mismos.
- f) Las faltas a la autoridad de vigilancia o al personal del Instituto Oriente serán sancionados conforme al Reglamento Escolar Manual de Convivencia en su apartado II. Asumir el deber como compromiso, ii. i Compromisos disciplinarios.

### xii.ii DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO:

1. El horario del estacionamiento es de 7:00 a 22:30h.
2. Para el acceso al estacionamiento, la entrada será la que está ubicada sobre la 14 Sur.
3. La salida del estacionamiento será por la Av. San Francisco con dirección a la derecha, a fin de evitar cruzar la avenida hacia la izquierda rumbo a la 14 Sur, ya que esto provoca embotellamientos al interior del estacionamiento y en la misma avenida.
4. Todo usuario del estacionamiento se compromete a emplear las puertas de acceso y salida conforme se ha señalado en los puntos 2 y 3 del presente apartado. En caso de no respetar la circulación de entrada y salida, habrá una sanción determinada en el apartado correspondiente.

5. Los visitantes al Instituto Oriente así como los estudiantes que hagan uso del estacionamiento para sus vehículos y bicicletas estarán sujetos a las normas del Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
6. Todo usuario del estacionamiento deberá presentar en su vehículo, la **calcomanía de identificación**, cuyo costo es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.), pudiéndola adquirir directamente en la Caja del Colegio.
7. En caso de que el usuario **no cuente con la calcomanía de identificación**, por seguridad de la Institución, deberá justificar su ingreso con el vigilante de la entrada y cubrir el costo correspondiente de \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.).
8. Cada ciclo escolar deberá **renovarse** la calcomanía de identificación.
9. Toda persona que haga uso del estacionamiento del Instituto Oriente deberá respetar a los diferentes usuarios dando el tiempo necesario para poder estacionar su automóvil o bicicleta.
10. Toda persona que haga uso del estacionamiento se compromete a respetar las instalaciones.
11. Si un usuario del estacionamiento se ve obligado a dejar su automóvil en un horario diferente al autorizado (de 7:00 a 22:30h) por situación extraordinaria, deberá darlo a conocer tanto al Director de Servicios Generales, al Jefe de Vigilancia, o a quien se encuentre en la caseta principal de vigilancia, proporcionando los datos de su vehículo (modelo, marca, color de auto, placa) para evitar la inmovilización. Si el vehículo permanece dentro del estacionamiento por un lapso mayor al horario de servicio, y no es reportado con la instancia correspondiente, tendrá que pagar una cuota de recuperación de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mn).
12. Las personas con capacidades diferentes o alguna lesión física tienen derecho a estacionar sus vehículos en las áreas o cajones destinados para uso exclusivo de las mismas.
13. La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia determinarán, si es necesario, otros lugares reservados para personas con capacidades diferentes o cualquier otra situación que la Institución considere. Por lo anterior, el usuario del estacionamiento se compromete a respetar dichos lugares. En caso de incumplir con el presente numeral, y de no acreditar alguna discapacidad, habrá una sanción, la cual se determina en el apartado correspondiente.
14. Los usuarios no podrán realizar el ascenso y/o descenso de alumnos en el área de circulación interior del estacionamiento, provocando el embotellamiento o la dificultad de que los Papás puedan estacionarse en los cajones; para ello deberán utilizar el área de Circuito para Tránsito Interno.



15. Los usuarios de bicicletas deberán utilizar los lugares que se han dispuesto en el estacionamiento para dicho medio de transporte, dejándolas aseguradas con cadena y candado.
16. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a circular a una velocidad máxima de 10 Km/hr. El exceso de velocidad ameritará una sanción que puede ser desde una sanción económica, la cual deberá ser cubierta en la caja del Colegio, o la suspensión del servicio por un periodo o de forma indefinida.
17. Con el deseo de evitar contaminación auditiva, toda persona que haga uso del estacionamiento evitará tocar el claxon al interior del lugar.
18. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a dejar apagado el motor de automóvil, así como las luces, aunado a revisar que tanto las como las puertas estén cerradas.
19. Toda persona que haga uso del estacionamiento, en su planta alta, se compromete a usar las escaleras laterales para una mayor seguridad del transeúnte. Por seguridad no utilizar a pie la rampa vehicular.

#### **xii.iii CIRCUITO PARA TRÁNSITO INTERNO**

1. El uso del circuito para tránsito interno será: de 7:00 a 7:50h; de 13:55 a 14:40h y de 20:30 a 21:00h (según la afluencia en el tránsito).
2. Todo vehículo que circule por el circuito de tránsito interno del Instituto Oriente contará con un periodo de tolerancia máximo de 1 minuto para su estancia si es en la hora de entrada por la mañana, y de tres minutos para su estancia si es en los horarios vespertino y nocturno. En caso de tardarse más del tiempo máximo permitido, el usuario deberá ingresar al estacionamiento. En este rubro el incumplimiento será sancionado incluso con la pérdida del derecho al uso del estacionamiento.

#### **xii.iv DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

1. Todo usuario que **infrinja el punto 4** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será reportado con el Director de Servicios Generales quien determinará la sanción correspondiente que puede ser desde la amonestación verbal, el pago del cargo administrativo establecido por la Institución (que será el equivalente a 8 días de salario mínimo: \$640.32 – seis cientos cuarenta pesos 32/100 m.n. -, conforme al Artículo 311 del Reglamento de Tránsito y Vialidad Puebla vigente) hasta la suspensión de los servicios por parte de la Institución.
2. La persona que **infrinja el punto 13** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será acreedor a una sanción que va desde la amonestación verbal (1ª ocasión), el pago del cargo administrativo establecido por la Institución (que será el equivalente a 20 días de salario mínimo:

\$4,002.00 – cuatro mil dos pesos 00/100 m.n. - , conforme al Artículo 326, fracción X del Reglamento de Tránsito y Vialidad Puebla vigente) procediendo a la inmovilización del vehículo, hasta llegar a perder el derecho de utilizar el estacionamiento (esto último en caso de reincidencia o habitualidad).

3. Para la liberación de un vehículo inmovilizado, el usuario deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, en días y horas hábiles, donde le solicitarán al usuario el pago del cargo administrativo por la falta. El usuario deberá acudir a la caja de la Institución y realizar el pago del cargo administrativo. El comprobante del pago deberá ser entregado en la Dirección de Servicios Generales, o en la Jefatura de Vigilancia, para autorizar la liberación del vehículo.
4. En el caso de incumplimiento a los presentes lineamientos por parte de cualquier usuario del estacionamiento, éste será remitido a la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, quien establecerá las acciones conducentes por la falta. El Instituto Oriente tendrá la facultad de presentar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes.

#### **xii.v TRANSITORIOS:**

Cualquier situación no prevista en el apartado correspondiente al estacionamiento del Reglamento Escolar Manual de Convivencia será analizada y autorizada por el Rector.

Puebla, Puebla, Ciclo Escolar 2017-2018.

**CONSEJO DE SECUNDARIA**

**CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE MANUAL  
SERÁ DECIDIDO POR EL CONSEJO DE SECUNDARIA.  
EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA SERÁ REVISADO  
CADA AÑO Y SERÁ AJUSTADO EN EL MOMENTO QUE EXISTA  
CUALQUIER CAMBIO ESTRUCTURAL.**

**NORMATIVA:**

Los derechos, deberes, consecuencias y sanciones aplican para  
toda la Comunidad Educativa.

# AGENDA ESCOLAR | 2017-2018 |

## AGOSTO

jue	17	Publicación de listas de grupos a las 12:00 h
lun	21	Inicio de Ciclo Escolar / Taller de Bienvenida e Inducción Alumnos de 1er.grado y alumnos de Nuevo Ingreso de grados intermedios, de 8:30 a 13 h. / Inicia Campo de Pruebas / Inicio de entrenamientos equipos representativos / Preinscripción Misiones Navidad 3°
mar	22	Inicio de clases / Junta General para papás de alumnos de Nvo. Ingreso 19:30 h. / Promoción de Misiones 3°
mié	23	Promoción de Misiones 3°
vie	25	Misa inicio de curso 8:00 h, Auditorio Gonzalo Carrasco
lun	28	Junta para Padres de Familia 3er. grado, 9:00 h. / Inicio de Clases de Natación / Inicio Periodo de pago de Misiones de Navidad
mar	29	Junta para Padres de Familia 2do. grado, 9:00 h.
mié	30	Junta para Padres de Familia 1er. grado, 9:00 h. / Final preinscripción Misiones de Navidad 3°
jue	31	Termina Campo de Pruebas

## SEPTIEMBRE

lun	4	Inicio Experiencia "Pedro Arrupe SJ" Etapa 1 3°
jue	7	Sesión Introductoria Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:00 o de 19:30 a 21:00 h
vie	8	Final Periodo de Pago de Misiones de Navidad
lun	11	Inicia Primer Semestre de Escuelas de Iniciacion Deportiva / Inicia Pago del Primer Semestre de Escuelas de Iniciacion Deportiva / Inicia Primer Semestre de Clases Extraescolares Vespertinas / Inicia Pago del Primer Semestre de Clases Extraescolares Vespertinas COMPLEJO DEPORTIVO IO / Fecha Límite de pago Colegiatura
jue	14	Retiro 3A
vie	15	Celebración Independencia
sáb	16	CCVII Aniversario de la Independencia de México
lun	18	Inicia Preinscripción a Taller: Eneagrama. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua
mar	19	Retiro 3B
mié	20	Plática alumnos 1°
jue	21	Retiro 3C / Sesión 1 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:00 o de 19:30 a 21:00 h

sáb	23	Taller: "Mi persona, la mejor inversión" Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 15:00 h
lun	25	Evaluación Docente
mar	26	Retiro 3D / Evaluación Docente
mié	27	Evaluación Docente
jue	28	Fin Experiencia "Pedro Arrupe SJ" Etapa 1 3º./ Retiro 3E / 1er Conferencia para Padres - 12:00 h / Evaluación Docente
vie	29	CTE / Concluye Preinscripción a Talleres: Eneagrama. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua

## OCTUBRE

dom	1	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
lun	2	Evaluación Bloque I / Semana de la salud
mar	3	Evaluación Bloque I / Retiro 3F / Inicia Taller Eneagrama, Escuela de Padre II Formación Continua / Semana de la salud
mié	4	Evaluación Bloque I / Semana de la salud
jue	5	Evaluación Bloque I / Retiro 3G / Sesión 2 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:00 o de 19:30 a 21:00 h / Semana de la salud
vie	6	Viaje Cultural 3º / Termina Pago del Primer Semestre de Escuelas de Iniciación Deportiva / Termina Pago del Primer Semestre de Clases Extraescolares Vespertinas COMPLEJO DEPORTIVO IO / Semana de la salud
sáb	7	Viaje Cultural 3º
lun	9	Evaluación Bloque I / Plática vinculación papás 3º Sec - Bach. 19:30 h / Aplicación Encuesta Convivencia Escolar Bullying
mar	10	Evaluación Bloque I / Aplicación Encuesta Convivencia Escolar Bullying / Fecha límite de pago Colegiatura
mié	11	Evaluación Bloque I / Aplicación Encuesta Convivencia Escolar Bullying
jue	12	Evaluación Bloque I / Aplicación Encuesta Convivencia Escolar Bullying
vie	13	Evaluación Bloque I / Aplicación Encuesta Convivencia Escolar Bullying
mar	17	Retiro 3H
jue	19	Retiro 1A / Sesión 3 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:00 o de 19:30 a 21:00 h
sáb	21	Plaza de los desafíos
lun	23	Inicia Tercias de Baloncesto
mié	25	Plática alumnos 3º
jue	26	2a Conferencia para Padres - 19:30 h
vie	27	CTE
lun	30	Montaje de ofrendas
mar	31	Retiro 1B / Visita de ofrendas

## NOVIEMBRE

mié	1	Publicación de resultados Evaluación Bloque I / Visita de ofrendas.
jue	2	Suspensión de labores Día de Muertos.
vie	3	Suspensión
mar	7	Pláticas vinculación alumnos 3º Sec - Bach
mié	8	Pláticas vinculación alumnos 3º Sec - Bach
jue	9	Pláticas vinculación alumnos 3º Sec - Bach / Sesión 4 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:00 o de 19:30 a 21:00 h
vie	10	Fecha límite de pago Colegiatura
dom	12	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
mar	14	Retiro 1C
mié	15	Viaje de Ida Interjesuíticos
jue	16	Retiro 1D / Interjesuíticos
vie	17	Interjesuíticos
sáb	18	Interjesuíticos
dom	19	Interjesuíticos
lun	20	Viaje de Regreso Interjesuíticos / CVII Aniversario de la Revolución Mexicana. Suspensión de labores.
mar	21	Ret. 1E
mié	22	Plática alumnos 2º/ Inicio Experiencia "Pedro Arrupe SJ" Etapa 2 3º.
jue	23	Retiro 1F
lun	27	Evaluación Bloque II
mar	28	Evaluación Bloque II / Retiro 1G
mié	29	Evaluación Bloque II
jue	30	Evaluación Bloque II / Retiro 1H / 3er Conferencia para Padres -12:00 h

## DICIEMBRE

vie	1	CTE
dom	3	Macro Kermés
lun	4	Suspensión de labores
mar	5	Evaluación Bloque II / Evaluación de Tutores / Inicia Segundo Pago de Escuelas de Iniciación Deportiva / Inicia Segundo Pago de Clases Extraescolares Vespertinas. COMPLEJO DEPORTIVO I.O
mié	6	Evaluación Bloque II / Evaluación de Tutores
jue	7	Evaluación Bloque II / Evaluación de Tutores
vie	8	Evaluación Bloque II / Evaluación de Tutores / Junta General con Alumnos para Misiones de Navidad 3º

dom	10	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
mar	12	Festival Guadalupano 10:00 h Auditorio Gonzalo Carrasco
mié	13	Fin Experiencia "Pedro Arrupe SJ" Etapa 2 3° / Fecha límite de pago Colegiatura
jue	14	4a Conferencia para Padres - 19:30 h
vie	15	2da. Copa IO Natación
sáb	16	Misiones de Navidad 3° / 2da. Copa IO Natación
dom	17	Misiones de Navidad 3° / 2da. Copa IO Natación
lun	18	Misiones de Navidad 3°
mar	19	Misiones de Navidad 3°
mié	20	Evento Navideño. / Termina Primer Semestre de Escuelas De Iniciacion Deportiva / Termina Primer Semestre de Clases Extraescolares Vespertinas COMPLEJO DEPORTIVO IO / Misiones de Navidad 3°
jue	21	Inicio de Vacaciones
lun	25	Navidad

## ENERO

lun	1	Año nuevo
lun	8	Regreso a Clases / Inicia Segundo Semestre de Escuelas de Iniciación Deportiva / Inicia Segundo Semestre de Clases Extraescolares Vespertinas. COMPLEJO DEPORTIVO IO / Inicia entrenamientos de equipos representativos
mar	9	Retiro 2A
jue	11	Retiro 2B
vie	12	Invitación Misiones Semana Santa 3°
dom	14	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
lun	15	CXLVIII Aniversario Instituto Oriente. / Inicio Experiencia "Fraterna" Etapa 1. 1°. / Preinscripción a Misiones de Semana Santa 3° / Fecha límite de pago Colegiatura
mar	16	Retiro 2C / Inicia proceso de Admisión 18-19
mié	17	Publicación de resultados Evaluación Bloque II / Ciclo de la Música
jue	18	Retiro 2D / Ciclo de la Música
vie	19	Viaje Cultural 2° / Ciclo de la Música / Termina Segundo Pago de Escuelas de Iniciación Deportiva / Termina Segundo Pago de Clases Extraescolares Vespertinas. COMPLEJO DEPORTIVO IO
sáb	20	Viaje Cultural 2° / Comida de exalumnos
lun	22	Inicia Periodo de Pago a Misiones de Semana Santa 3°
mar	23	Retiro 2E
mié	24	Plática alumnos 1° / Final de Preinscripciones de Misiones de Semana Santa 3°
jue	25	5a Conferencia para Padres - 12:00 h / Retiro 2F

vie	26	CTE
mar	30	Retiro 2G

## FEBRERO

jue	1	Retiro 2H
vie	2	Fin Experiencia "Fraterna" Etapa 1. 1°. / Final de Periodo de Pago de Misiones de Semana Santa 3°
lun	5	Suspensión de labores Aniversario de la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
mar	6	Evaluación Bloque III / Semana Ignaciana
mié	7	Evaluación Bloque III / Semana Ignaciana
jue	8	Evaluación Bloque III / Semana Ignaciana
vie	9	Evaluación Bloque III / Semana Ignaciana
dom	11	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
lun	12	Evaluación Bloque III / Aplicación Sociograma / Inicio Experiencia "Fraterna" Etapa 2. 1°. / Fecha límite de pago Colegiatura
mar	13	Evaluación Bloque III / Aplicación Sociograma / Inicia Preinscripción a Talleres: El manejo de nuestras relaciones tóxicas y Maneras de escuchar a Dios. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua
mié	14	Evaluación Bloque III / Aplicación Sociograma / Festejo día del amor y la amistad
jue	15	Evaluación Bloque III / Aplicación Sociograma / 6a Conferencia para Padres - 19:30 h
vie	16	Evaluación Bloque III / Aplicación Sociograma / Exámenes Admisión a todos los grados Nuevo Ingreso 1er Proceso
mar	20	Ciclo Teatro
mié	21	Inicia Copa Francisco Xavier / Ciclo Teatro
jue	22	Ciclo Teatro
vie	23	CTE
mié	28	Concluye Preinscripción a Talleres: El manejo de nuestras relaciones tóxicas y Maneras de escuchar a Dios. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua / Plática alumnos 3°

## MARZO

vie	2	Fin Experiencia "Fraterna" Etapa 2, 1°
dom	4	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
mar	6	Inicia Taller El manejo de nuestras relaciones tóxicas. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua
mié	7	Publicación de resultados Evaluación Bloque III / Plática alumnos 2°



jue	8	Inicia Taller Maneras de escuchar a Dios. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua
vie	9	Publicación lista de admitidos de Nuevo Ingreso 1er Proceso
lun	12	Fecha límite de pago Colegiatura
mar	13	Inicia período de pago Inscripción Admitidos Nuevo Ingreso, 1er Proceso / Inicio - Fin Experiencia "Comunitaria 2°
jue	15	Viaje Cultural 1° / Evaluación Docente Secundaria
vie	16	Viaje Cultural 1° / Evaluación Docente Secundaria
lun	19	Suspensión de labores
mar	20	Inicio-Fin de la Experiencia Comunitaria 2° / Ciclo de Danza / Evaluación Docente Secundaria
mié	21	Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez. / Ciclo de Danza / Evaluación Docente Secundaria
jue	22	7a Conferencia para Padres - 12:00 h / Ciclo de Danza / Evaluación Docente Secundaria
vie	23	Concluye período de pago Inscripción Admitidos Nuevo Ingreso, 1er Proceso / Junta General de Misiones de Semana Santa para Alumnos 3°
dom	25	Domingo de Ramos
lun	26	Semana Santa Inicio Misiones Semana Santa
mar	27	Semana Santa Misiones Semana Santa
mié	28	Semana Santa Misiones Semana Santa
jue	29	Jueves Santo Misiones Semana Santa
vie	30	Viernes Santo Misiones Semana Santa
sáb	31	Sábado Santo Fin Misiones Semana Santa

## ABRIL

dom	1	Domingo de Pascua.
lun	2	Vacaciones / Curso de Pascua
mar	3	Vacaciones / Curso de Pascua
mié	4	Vacaciones / Curso de Pascua
jue	5	Vacaciones / Curso de Pascua
vie	6	Vacaciones / Curso de Pascua
sáb	7	Vacaciones
dom	8	Vacaciones
lun	9	Regreso a clases / Evaluación Bloque IV
mar	10	Evaluación Bloque IV / Fecha límite de pago Colegiatura
mié	11	Evaluación Bloque IV
jue	12	Evaluación Bloque IV / Toma fotografía de generación 3°

vie	13	Evaluación Bloque IV
dom	15	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
lun	16	Evaluación Bloque IV
mar	17	Evaluación Bloque IV
mié	18	Evaluación Bloque IV / Ciclo Artes Visuales
jue	19	Evaluación Bloque IV / 8a Conferencia para Padres - 12:00 h / Ciclo Artes Visuales
vie	20	Evaluación Bloque IV / Ciclo Artes Visuales
vie	27	CTE
lun	30	Festejo día del estudiante.

## MAYO

mar	1	Suspensión de labores. Día del trabajo.
mié	2	FLIO
jue	3	FLIO
vie	4	FLIO
mar	8	Entrega Reglamento Becas
mié	9	Publicación de resultados Evaluación Bloque IV
jue	10	Día de las madres. Celebración eucarística. 12:00 h
dom	13	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
mar	15	Suspensión de labores. Día del maestro
mié	16	Fecha límite de pago Reinscripción
jue	17	CIENCIO / Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
vie	18	Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
sáb	19	Festival atlético 2° y 3°
lun	21	Inicia Tercia de Voleibol / Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
mar	22	Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
mié	23	Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
jue	24	Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
vie	25	CTE / Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
lun	28	Evaluación Bloque V / Evaluación de Tutores / Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019

mar	29	Evaluación Bloque V / Evaluación de Tutores / Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
mié	30	Evaluación Bloque V / Evaluación de Tutores / Entrega formatos solicitudes aspirantes a Beca P.F. / Pago Estudio socioeconómico Becas 2018-2019
jue	31	Evaluación Bloque V / Evaluación de Tutores

## JUNIO

vie	1	Evaluación Bloque V / Evaluación de Tutores
dom	3	Misa Comunidades Cristiana, Escuela de Padres, Etapa III -12:00 h
lun	4	Evaluación Bloque V
mar	5	Evaluación Bloque V
mié	6	Evaluación Bloque V / Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
jue	7	Evaluación Bloque V / Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
vie	8	Evaluación Bloque V / Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
lun	11	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
mar	12	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
mié	13	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
jue	14	Misa 3º / Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
vie	15	CTE / Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019 / Fecha límite de pago reinscripción
dom	17	Día del Padre.
lun	18	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019 / Premiación De Torneos Internos
mar	19	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
mié	20	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
jue	21	Recepción solicitud y documentos aspirantes Beca 2018-2019
vie	22	Termina Segundo Semestre de Escuelas de Iniciación Deportiva / Termina Segundo Semestre de Clases Extraescolares Vespertinas COMPLEJO DEPORTIVO IO
jue	28	Acto Final de curso 1er. Y 2do. Grado 9:00 h
vie	29	Acto Final de curso 3er. grado 11:30 h

## JULIO

lun	2	Inician vacaciones de verano / Inicia Curso de Verano
-----	---	---

# ANEXO

## JUSTIFICANTE DE INASISTENCIA

Asesor: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Fecha de inasistencia: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ N.L. \_\_\_\_\_

Motivo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*\*Si el motivo de la Inasistencia es por enfermedad, favor de anexar copia del justificante médico.*

### PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DE LOS JUSTIFICANTES

- Los justificantes no anulan la inasistencia del alumno. Se emplean para otorgar algunas consideraciones académicas tales como entrega extemporánea de tareas, trabajos y proyectos. Los exámenes podrán presentarse a más tardar 48 horas después de su regreso a la escuela.
- El justificante deberá ser entregado al Asesor de grado antes de la hora de entrada, el día que el alumno se presente a clase después de la inasistencia. El Asesor lo devolverá al alumno con la firma de autorización, debiendo el alumno responsabilizarse de mostrarlo a sus profesores y conservado para las necesarias aclaraciones.

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor Legal



Instituto  
**Oriente**

AGOSTO **2017**